

Fedea 2020

Estados Financieros



FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA
Nit.: 860.025.111-8
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Valores expresados en pesos colombianos)

Nota	A 31 de diciembre	
	2020	2019
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	4 \$ 2.059.195.364	\$ 911.283.654
Inversiones	5 324.737.756	519.415.532
Inventarios	31.611.400	48.716.400
Cartera de Créditos	6 8.441.176.399	8.389.681.919
Cuentas por cobrar	7 348.692.664	666.350.570
Total Activo corriente	11.395.413.582	10.525.548.075
Activos no corrientes		
Cartera de crédito de largo plazo	8 11.656.662.644	11.586.037.473
Propiedades y equipo	8 1.830.684.539	1.330.825.004
Activos intangibles	9 56.512.171	31.692.222
Total Activo no corriente	13.544.059.374	12.968.544.638
Total Activos	\$ 24.939.472.956	\$ 23.504.092.713
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
PASIVOS		
Pasivo corriente		
Depósitos de asociados	10 \$ 10.029.921.032	\$ 7.713.056.242
Obligaciones financieras	11 419.585.022	734.310.375
Cuentas por pagar	12 367.560.591	344.884.101
Fondos sociales y mutuals	13 83.919.000	56.034.263
Beneficios de empleados	14 163.588.043	157.192.010
Total Pasivo corriente	11.064.574.678	9.005.476.991
Pasivo no corriente		
Depósitos de asociados	10 3.341.235.683	3.704.573.994
Total Pasivos	\$ 14.405.810.361	\$ 12.710.050.985
PATRIMONIO		
Aportes Sociales	15 5.609.714.766	6.259.430.886
Aportes Sociales Mínimos Productivos	3.072.310.500	2.898.406.000
Reservas	16 370.933.066	330.232.555
Fondos de destinación específica	17 388.487.629	368.487.629
Resultados acumulados por adopción por primera vez	18 733.982.502	733.982.502
Excedentes del presente ejercicio	58.234.131	203.502.556
Total Patrimonio	10.533.662.595	10.794.042.128
Total Pasivo y Patrimonio	\$ 24.939.472.956	\$ 23.504.092.713



Ramón Darío Urea Arízquiza
Representante Legal



Vilma Cecilia Muñoz Hincapié
Contable
I.P. 29960-1



Jorge Elécer Rodríguez Mateus
Revisor Fiscal
E.P. 30.017-T
Delegado de R&B Auditores Ltda.
(Ver dictamen adjunto)

FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA
Nit.: 860.025.111-8
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Valores expresados en pesos colombianos)

Nota	Enero 01 a 31 de diciembre	
	2020	2019
Ingresos Financieros		
Ingresos por servicio de crédito	19 2.049.147.002	2.806.388.220
Intereses inversiones	20 10.243.502	3.716.986
Dividendos participaciones y retornos	21 0	14.590.038
Comisiones	22 7.300.864	19.337.155
Intereses inversiones de liquidez	23 78.025.862	27.673.514
Costos /Gastos Financieros	758.873.588	679.473.987
Costos de depósitos de ahorro	24 596.323.280	501.463.951
Gastos bancarios y otros	25 162.000.308	178.008.036
MARGEN FINANCIERO	2.386.198.727	2.224.152.626
Gastos Generales		
Personal	26 1.203.940.187	1.147.262.973
Administrativos	27 448.706.704	515.303.136
Programas de Inversión Social	28 229.390.393	361.853.685
Depreciaciones	29 82.614.078	32.620.399
Amortización y agotamiento	12.423.615	11.810.117
Gasto provisiones Neto	387.582.312	79.046.372
Gasto Deterioro	30 513.676.227	201.635.132
Recuperación Deterioro	156.094.010	122.590.860
EXCEDENTE ACTIVIDAD FINANCIERA	(128.668.464)	76.295.254
EXCEDENTE OTRAS ACTIVIDADES NETA		
Otros Ingresos	31 187.533.894	128.828.954
Otros Gastos	641.298	1.351.732
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 58.234.131	\$ 203.502.556



Ramón Darío Urea Arízquiza
Representante Legal



Vilma Cecilia Muñoz Hincapié
Contable
I.P. 29960-1



Jorge Elécer Rodríguez Mateus
Revisor Fiscal
E.P. 30.017-T
Delegado de R&B Auditores Ltda.
(Ver dictamen adjunto)

FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA
 Nit.: 860.025.111-8
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
 (Valores expresados en pesos colombianos)

	2020	2019
Flujos de efectivo por actividades de Operación		
Excedentes del periodo	\$ 58.234.131	\$ 203.822.656
Ajustes por:		
Devaluación	\$ 62.814.078	\$ 22.620.299
Deferidos de cortejo de crédito	257.382.212	79.044.372
Amortización y agotamiento	12.423.618	11.819.117
	<u>432.619.905</u>	<u>122.483.888</u>
Cambios en deudores y otras cuentas por cobrar	(142.154.017)	(3.582.392.400)
Cambios en acreedores y otras cuentas por pagar	28.072.521	0
Efectivo generado en actividades de Operación	<u>357.772.542</u>	<u>(2.178.659.322)</u>
Flujos netos procedentes de actividades de Operación	<u>357.772.542</u>	<u>(2.178.659.322)</u>
Flujos de efectivo por actividades de Inversión		
Adquisición de inversiones	(5.322.225)	-
Aumento de propiedades y equipo	(542.473.622)	(14.844.498)
Adquisición de activos intangibles	(17.243.564)	(20.422.043)
Diminución de inversiones	27.103.000	0
Flujos netos usados en las actividades de Inversión	<u>(597.934.402)</u>	<u>(22.497.781)</u>
Flujos de efectivo por actividades de Financiación		
Incremento - disminución de Depósitos de asociadas	1.933.526.879	-
Incremento - disminución de Obligaciones financieras	(314.725.353)	-
Incremento - disminución de Fondos sociales	27.885.728	-
Incremento - disminución de Aportes sociales	(349.716.120)	-
Incremento - de Aportes sociales mínimos improductivos	173.904.300	-
Incremento - disminución de Reservas	40.700.311	-
Incremento - disminución de fondos de destinación específica	20.000.000	0
Excedente ejercicio anterior	(203.909.154)	(125.294.471)
Flujos netos procedentes de (usados en) actividades de financiamiento	<u>1.248.073.589</u>	<u>2.991.444.431</u>
Diminución neta de efectivo y demás equivalentes del efectivo	<u>1.142.911.729</u>	<u>(205.492.677)</u>
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del periodo	<u>911.282.655</u>	<u>1.120.974.322</u>
Efectivo y equivalente del efectivo en 31 de diciembre de 2019		<u>\$ 911.282.654</u>
Efectivo y equivalente del efectivo en 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 2.059.195.364</u>	

Emán Darío Urea Amézquita
 Representante Legal

Vina Cecilia Muñoz Hincapié
 Contador
 T.P. 29966 - T

Jorge Elécer Rodríguez Mateus
 Revisor Fiscal
 T.P.30.017-T
 Delegado de R&B Auditores Ltda.
 (Ver dictamen adjunto)

FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA
 Nit.: 860.025.111-8
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA EL AÑO QUE TERMINA
 En diciembre 31 de 2020 y 2019
 (Valores expresados en pesos colombianos)

	Aportes sociales	Patrimonio mínimo improductivo	Reserva	Fondos de destinación específica	Resultado del ejercicio	Generanciales Acumulados	Patrimonio total
Saldo inicio 01 de 2020	6.219.420.285	2.876.404.500	300.232.858	345.487.679	263.962.556	732.982.502	10.748.042.728
Incremento en el cambio de política contable	-	-	-	-	-	-	-
Revisión retrospectiva en 1 de enero de 2020	6.219.420.285	2.876.404.500	300.232.858	345.487.679	263.962.556	732.982.502	10.748.042.728
En el curso del periodo	-	-	-	-	28.234.131	-	28.234.131
En el año terminado	-	-	-	-	28.234.131	-	28.234.131
Saldo 31 de diciembre de 2020	<u>6.219.420.285</u>	<u>2.876.404.500</u>	<u>300.232.858</u>	<u>345.487.679</u>	<u>292.196.687</u>	<u>732.982.502</u>	<u>10.832.642.895</u>
Saldo inicio 01 de 2019	5.197.056.407	2.876.404.500	300.232.858	345.487.679	263.962.556	732.982.502	10.832.642.895
Incremento (disminución) en el curso del periodo	1.022.363.878	-	-	-	28.234.131	-	1.050.600.009
Saldo 31 de diciembre de 2019	<u>6.219.420.285</u>	<u>2.876.404.500</u>	<u>300.232.858</u>	<u>345.487.679</u>	<u>292.196.687</u>	<u>732.982.502</u>	<u>10.832.642.895</u>

Emán Darío Urea Amézquita
 Representante Legal

Vina Cecilia Muñoz Hincapié
 Contador
 T.P. 29966 - T

Jorge Elécer Rodríguez Mateus
 Revisor Fiscal
 T.P.30.017-T
 Delegado de R&B Auditores Ltda.
 (Ver dictamen adjunto)

Informe y dictamen **del Revisor Fiscal**





Señores
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA
"FEDEAA"**

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTION ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2020

MARCO LEGAL: NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA – NIA 701, DECRETO 2270 DE 2019.

En mi calidad de Revisor Fiscal miembro delegado de la firma Asesores y Auditores R&B Ltda, les presento a continuación el informe y dictamen de la Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros Individuales a diciembre 31 de 2020, así mismo, las actividades de auditoría desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FEDEAA y la Ley.

Opinión sin salvedades

He examinado los estados financieros individuales del FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA, identificado igualmente con la sigla "FEDEAA", que comprenden el Estado de Situación Financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, el correspondiente Estado Integral de Resultados, el Estado de Cambio en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las revelaciones que hacen parte integral de los mismos donde en las Notas explicativas se incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA, al 31 de diciembre de 2020, los cuales han sido preparados en todos los aspectos materiales de acuerdo con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario –DUR– 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera NIIF) donde el marco teórico y legal aplicado es el establecido en el anexo técnico 2, de las Normas Internacionales para Pymes.

Los estados financieros se presentan con propósitos comparativos para los años terminados a diciembre 31 de 2020 y 31 de diciembre de 2019, anotando que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 fueron auditados y dictaminados con una opinión favorable sin salvedades por nuestra firma como consta en informe y dictamen de fecha marzo 7 de 2020.



Fundamento de la opinión

Mi auditoría se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, Código de Comercio especialmente los artículos 207 al 209, Decreto Ley 1481 de 1989 que fue modificado por la Ley 1391 de 2010, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 06 de 2015) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, las circulares que complementan o modifican a las mismas, el Estatuto de FEDEAA y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990 y en el Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene: las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Contadores, establecidas en Colombia a través del decreto 302 del 2015 inmerso en el decreto 2420 de 2015. Esta actividad contempla cumplir con requisitos éticos la planeación y ejecución de la Revisoría Fiscal, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de FEDEAA.

La Auditoría desarrollada fue integral e involucró la realización de pruebas en el área legal, laboral, administrativa, tributaria, cartera, aportes, ahorros y financiera. De estas labores se estructuraron informes, en donde se realizaron las recomendaciones y análisis realizados por la revisoría fiscal los cuales fueron dirigidos a la gerencia, con copia a la Junta Directiva de FEDEAA.

Adicionalmente se realizó la revisión analítica de las cifras reflejadas por el balance a 31 de diciembre de 2020 sobre las cuales se documentaron los papeles de trabajo respectivos, de allí se realizaron y se efectuaron algunas reclasificaciones y ajustes con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros que estuvieran libres de errores materiales, para que así de esta manera se presente una información financiera que le permita a los asociados y terceros tomar decisiones al respecto.

Para expresar una opinión sobre los estados financieros, informo que con base en mi auditoría obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal.

Se efectuaron las revisiones periódicas a los aspectos tributarios y de cumplimiento, para lo cual se realizaron los comentarios y observaciones con el fin mejorar o mantener las políticas de control interno de FEDEAA.



Soy independiente de FEDEAA de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de la auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión e igualmente dar unas conclusiones sobre otros temas en especial los de cumplimiento normativo.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el **FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA**, continuará como negocio en marcha, la evolución de la declaratoria del estado de emergencia, no genera incertidumbre sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha, toda vez que **FEDEAA** no solo realiza atención virtual con sus asociados, proveedores, etc., a través de canales virtuales, como página web, correos electrónicos, atención telefónica, watsapp, entre otros, sino además atención presencial con sus asociados, proveedores y terceros.

Por lo tanto manifiesto que a la fecha del presente documento no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro la marcha normal de los negocios y operaciones de **FEDEAA**, se vean afectados.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración de **FEDEAA** es la responsable por la adecuada preparación y presentación de estos Estados Financieros adjuntos, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia; en especial las indicadas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para lo cual el marco teórico y legal aplicado es el establecido en el anexo técnico 2, de las Normas Internacionales para Pymes.

Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.



Los Estados Financieros preparados por la Administración de **FEDEAA**, fueron certificados por **RAMON DARIO URREA AMEZQUITA**, como Representante Legal y **VELMA CECILIA MUÑOZ HINCAPIE**, como contador Público Titulado con Tarjeta Profesional-29.960-T.

Es de anotar que de acuerdo con el Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, artículo 3, **FEDEAA** tiene tratamiento especial para el reconocimiento de: los aportes sociales, la cartera de crédito y su deterioro, por lo cual se exceptúa la clasificación de los aportes a cuentas de pasivo; y la cartera y su deterioro, ya no tiene que afectarse de acuerdo con el documento técnico sobre tratamiento de las NIIF como obligaba el decreto 2420 reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. En cuanto a los aportes sociales se seguirán tratando y manejando de acuerdo con el Decreto Ley 1481 de 1989.

En lo que respecta a los fondos sociales durante el año 2020 han tenido el tratamiento establecido en la ley 454 de 1998 y el Decreto Ley 1481 de 1989, en concordancia con lo establecido en el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) anotando que **FEDEAA** no realiza el reconocimiento de la ejecución de los Fondos Sociales como partidas en el patrimonio de acuerdo al concepto CTCP-10-00071-2017 emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría en enero de 2017, sino por lo señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los asociados o terceros toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También manifiesto que:

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de FEDEAA.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración de FEDEAA, del principio contable de negociación en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de FEDEAA para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que lo logran la presentación fiel.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que FEDEAA ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, a las decisiones de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes entre los cuales se indican los siguientes:

- Durante el año 2020, FEDEAA ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable conforme a los nuevos marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 3022 de 2013 inmerso en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, y las políticas contables establecidas por la administración de FEDEAA, complementado con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de asamblea, junta directiva, comité de control social y los libros contables se llevan y se conservan debidamente.
- El Informe de Gestión de la Administración correspondiente al año 2020 guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, informe que ha sido preparado por la administración de FEDEAA con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2020.



- FEDEAA cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de gestión elaborado por la administración.
- FEDEAA ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al año 2020.
- Se observó que con base en lo estipulado en el decreto de 2483 de 2016, FEDEAA durante el año 2020 y hasta lo corrido del año 2021 a través de la Junta Directiva y la Gerencia han adoptado las medidas pertinentes para evitar la ocurrencia de posibles hechos que puedan afectar la estabilidad financiera al interior de la organización.
- El ejercicio económico de FEDEAA en el año 2020, si bien arrojó resultados positivos no fue el más productivo dada la incidencia del estado de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, que ocasiono contracción en la movilidad de los recursos y además por la contabilización de deterioros significativos desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre que afectaron el estado de resultados, básicamente por periodos de gracia otorgados por la administración en beneficio de un gran porcentaje de la base social de FEDEAA, anotando que las políticas de emergencia coadyuvo en gran medida con el fortalecimiento de la entidad, para finalmente cerrar con una situación financiera estable que se traduce en términos de confianza por parte de la base social en donde encuentran un Fondo de Empleados sólido para conservar los ahorros y aportes de los asociados.

- Los rubros contables de Cartera de Crédito, Ahorros y Aportes Sociales, con corte a diciembre 31 de 2020, concuerdan con los diferentes módulos, además fueron clasificadas, siguiendo lo dispuesto en la circular básica contable y financiera No 004 de 2008.
- Se realizaron los deterioros de cartera de índole general e individual necesarias para presentar razonablemente las cifras en los Estados Financieros como lo indica la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, capítulo II Cartera de Créditos.
- Se evidencian las reuniones reglamentarias por parte de la Junta Directiva donde se desarrollaron las diferentes temáticas dentro de las cuales unas de las principales fueron respecto a la evolución de la entidad y el análisis de las solicitudes de la base social, el análisis del nivel de activos y la estructura frente a los niveles de rentabilidad de la entidad.
- En cuanto al Comité de Control Social se evidenció en el libro de actas el desarrollo de sus funciones dando cumplimiento al marco estatutario de FEDEAA y de la ley.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta Directiva, Comité de Control Social, Asamblea, Comité Evaluador de Cartera y Comité de Administración de Riesgo de Liquidez se llevan y conservan. Las últimas actas registradas en el momento de revisión son:

- *-LIBRO ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Acta No 15 del 28 de diciembre de 2020.
- *-LIBRO ACTAS DE ASAMBLEA: Acta No. 053 del 7 de marzo de 2020.
- *-LIBRO ACTAS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL: Acta No. 002 del 26 de febrero de 2021
- *-LIBRO ACTAS DEL COMITÉ INTERNO DE RIESGO DE LIQUIDEZ (FINANCIERO): Acta No.030 del 28 de diciembre de 2020.



• **LIBRO ACTAS DEL COMITÉ EVALUADOR DE CARTERA:** Acta No 011 del 18 de diciembre de 2020.

• En lo que respecta a los libros oficiales de contabilidad, los Libros Mayor y Balances, Diario y Registro de Asociados fueron cerrados y sus operaciones están impresas a:

• **LIBRO MAYOR:** diciembre 31 de 2020.

• **LIBRO DIARIO:** diciembre 31 de 2020.

• **LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS:** diciembre 31 de 2020

• FEDEAA cumplió con la presentación de los reportes ante la UIAF a través del empleado de cumplimiento designado por parte de la Junta Directiva, lo anterior para dar cumplimiento a lo indicado en la circular externa 006 de marzo 2014 que imparte instrucciones para la presentación de los reportes encaminados a operaciones de prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias, normatividad incorporada en la Circular Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la circular externa N° 014 de 12 de diciembre de 2018.

• FEDEAA, canceló la cuota de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria, correspondiente al año 2020, dentro de los términos establecidos por dicho organismo.

• FEDEAA, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias tanto nacionales como distritales, así como los reportes de la información exógena a la DIAN y a la Secretaría Distrital.

• FEDEAA, cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas según su nivel de supervisión.

• Con respecto a las garantías FEDEAA está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, además para algunas obligaciones cuenta con garantías admisibles.

• FEDEAA dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto ley 019 de 2012.

• En el transcurso de 2020, FEDEAA mantuvo de manera permanente constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en los decretos 704 de 2019 y 961 de 2018 que deroga los decretos 790 de 2003 y 2280 del mismo año.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que FEDEAA no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes y comunicados dirigidos a la Administración.

Atentamente,

JORGE E. RODRIGUEZ MATEUS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 30017-T

Miembro Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda.

Ubicación: Calle 53 B No. 27-24 Oficina 101 – Bogotá DC, Colombia

Fecha de elaboración: marzo 5 de 2021

Certificación de los **Estados Financieros**



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAMOS:

En cumplimiento del artículo 37 de la ley 222 de 1995 y demás normas concordantes y complementarias declaramos que:

1. Hemos preparado los estados financieros a diciembre 31 de 2020 y comparados con diciembre de 2019.
2. Damos fe que de acuerdo con la información recopilada y las aserciones de los órganos de administración, asociados y terceros que tienen relación directa con el Fondo de Empleados; Que los Estados Financieros antes mencionados incluyen y reflejan la totalidad de hechos económicos de los que tuvimos conocimiento. De acuerdo con lo anterior, consideramos que estos Estados, no presentan desviaciones materiales significativas y por lo tanto presentan en forma razonable la situación financiera del Fondo de Empleados con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio y en su Flujo de Efectivo.
3. De acuerdo a nuestro conocimiento, así como la verificación y el análisis efectuado sobre las cifras de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2019, expresamos además que:

a) La información financiera aplicada se realizó bajo el principio de negocio en marcha.

b) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

c) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros impresos y del sistema DECISIS, software en el que se opera la contabilidad del FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA.

d) Hasta la fecha de expedición de la presente certificación, no hemos evidenciado en el desarrollo propio de nuestras funciones, posibles irregularidades que involucren a miembros de los órganos de administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.

e) De acuerdo con la información recolectada y obtenida en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que los activos, pasivos, derechos y obligaciones cuantificados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen y los mismos fueron reconocidos de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), de obligatorio cumplimiento en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 3022 de 2013, compiladas y racionalizadas mediante el decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente y con algunas adiciones mediante decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015.

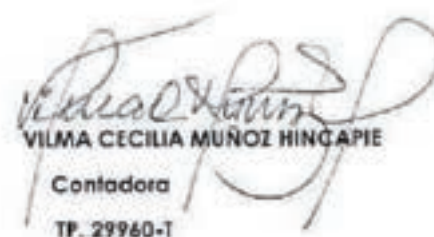
f) Con base en la información obtenida tanto en forma verbal como escrita en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que la totalidad de la información que se nos suministró y que tenía relación con el desarrollo del objeto social del Fondo fue reconocida en los Estados Financieros de FEDEEA, con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

g) Como se expuso en los numerales anteriores los hechos económicos que evidenciamos durante el desarrollo propio de nuestras funciones, fueron correctamente registrados, clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros expuestos en el primer párrafo de la presente y en las notas adjuntas a los mismos, las que forman parte integral de estos, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Se expide en Bogotá, D.C., a los Diez (10) días del mes de marzo de 2021



RAMON DARIO URREA AMEZCUITA
Gerente



VILMA CECILIA MUÑOZ HINGAPIE
Contadora
TP. 29960-1



Revelaciones de los **Estados Financieros**

(Comparativos)



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Versión 2009 y sus correcciones del año 2015 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del Decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del Decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

NOTA No. 1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Historia de creación de la entidad.

Un grupo de empleados de Braniff International y de Aerodespachos Colombia S.A. "AERCOL" decidieron conformar una entidad para satisfacer las necesidades básicas de ahorro y crédito para los empleados y así elevar su calidad de vida, debido a ello, el 6 de noviembre de 1968 con personería jurídica No. 00842 del Ministerio de Trabajo, se da origen al Fondo de Empleados de Braniff International y Aercol "FEBA". Gracias a la colaboración de las compañías base, se generaron espacios para que FEDEAA tuviera un lugar de importancia, dándole la confiabilidad y el apoyo para trabajar por el desarrollo individual y familiar de los asociados a la entidad.

Con la salida de Braniff International del país en 1982, llega Eastern Airways a Colombia razón por la cual se cambia la razón social a Fondo de empleados de Eastern Airways y AERCOL "FEDEA".

En 1991 Eastern Airways cancela operaciones en Colombia y fue reemplazada por American Airlines, modificando el nombre a Fondo de Empleados de American Airlines y AERCOL "FEDEAA".

El 9 de marzo del año 2004 por una decisión de la Asamblea General por Delegados se aprueba abrir el vínculo de asociación a otras entidades de servicio aéreo. En consecuencia, se da la posibilidad de asociar a nuevas empresas extranjeras del sector aéreo de pasajeros y/o de carga; con el objetivo fundamental de fortalecernos para poder ofrecer más beneficios a

nuestros asociados; por ello cambia su nombre a Fondo de Empleados de Empresas Extranjeras de Servicio Aéreo "FEDEAA".

El 22 de febrero del año 2007 cambiamos nuestra razón social por Fondo de Empleados de Empresas de Servicio Aéreo "FEDEAA", lo anterior con el objetivo de ampliar nuestro vínculo asociativo a las empresas nacionales y entidades dedicadas a la prestación de servicio de las aerolíneas con lo que se marca el inicio de un nuevo camino en FEDEAA "FEDEAA".

El 26 de marzo de 2011 por decisión de la XLIII Asamblea General y por delegados XIII se aprueba abrir el vínculo de asociación a personas naturales que tengan como vínculo común el ser trabajadores dependientes, trabajadores asociados o servidores públicos. La junta directiva será el órgano competente para aceptar o negar la inclusión de las empresas que generan el vínculo de asociación, previo estudio de viabilidad económica y social con una votación favorable no inferior al 70% de sus integrantes.

Según reforma Estatutaria del 07 de marzo de 2015 se llevó a cabo el cambio de Razón Social de Fondo de Empleados de Empresas de Servicio Aéreo a "FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA".

La última reforma estatutaria aprobada y debidamente registrada es la de febrero 24 de 2018.

Valores y principios

FEDEAA hace propios los valores universales de la autoayuda, igualdad, equidad, solidaridad, democracia, libertad, participación, honestidad, transparencia, responsabilidad y vocación social.

Estos valores los pondrá en práctica FEDEAA mediante el desarrollo de los siguientes principios: adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los asociados, participación económica de los asociados, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre entidades del sector de la economía solidaria, interés por la comunidad, promoción de la cultura ecológica y espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.

Duración

El tiempo de duración de FEDEAA será indefinido, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento de acuerdo con las disposiciones que determine el presente estatuto y con observancia de las normas legales.

Domicilio y ámbito de operaciones

El domicilio principal de FEDEAA es la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia. El ámbito de operaciones de la entidad será el del territorio nacional, para lo cual FEDEAA podrá establecer seccionales, sucursales, agencias, oficinas y otras dependencias en distintos lugares del país, conforme a las leyes vigentes y a juicio de la Junta Directiva previa reglamentación.

A la fecha el fondo cuenta con una seccional en la ciudad de Medellín, la gestión está a cargo de una funcionaria con vinculación laboral.

Objetivos

FEDEAA fundamentará su acción en los siguientes objetivos generales:

1. Regular sus actividades sociales y económicas y todos los actos que realice, acogiendo los valores, principios y fines de la Economía Solidaria.
2. Ser instrumento eficaz para el desarrollo integral del hombre en el campo económico, social y cultural.
3. Contribuir al fortalecimiento de la Economía Solidaria nacional mediante la integración de las instituciones del sector, para adelantar proyectos de desarrollo económico, social y cultural.
4. ejercer un liderazgo social, mediante el cual se desarrollen acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados a FEDEAA, de sus familias y de la comunidad en general.
5. Fomentar la creación de empresas y desarrollar actividades comerciales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados a FEDEAA, de sus familias y de la comunidad en general.
6. Garantizar a sus asociados la participación y el acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Naturaleza

FEDEAA, es una persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, de integración democrática y participativa, asociativa sin ánimo de lucro, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, para todos los efectos legales y estatutarios según lo consagrado en el artículo 44, el aporte social mínimo e irreducible no podrá ser inferior a mil (1.000 SMMLV) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y no podrá reducirse durante la vida del fondo. FEDEAA está regido por el Decreto 1481 de 1989 el cual fue reformado por la Ley 1391 de 2010 y por otras disposiciones generales como la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).

La administración del Fondo es ejercida por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente, que a su vez cuenta con un equipo humano que se caracteriza por su identidad, compromiso, responsabilidad, cordialidad y que brinda asesoría permanente a los asociados; además se cuenta con Comités de Apoyo conformados por asociados que colaboran con la administración en diferentes campos.

Los entes de fiscalización y control son la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Revisoría Fiscal y el Comité de Control Social, este último en la parte social.

Características:

1. Conformado por trabajadores asalariados.
2. De asociación y retiro voluntario fundada en los valores, principios y fines de la Economía Solidaria.
3. Con igualdad de características y derechos de participación y decisión de sus asociados, sin consideración a sus aportes.
4. Prestación de servicios en beneficio de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
5. Irrepartibilidad de las reservas sociales y del remanente patrimonial en caso de liquidación.
6. Destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y el crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos, en proporción al uso de los servicios o a la

participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

7. Con patrimonio variable e ilimitado.
8. Fomentar la solidaridad y los lazos de compañerismo entre sus asociados.

Organización y reglamentación de los servicios.

Para el establecimiento de los servicios se dictarán reglamentaciones particulares donde se consagrarán los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, así como todas las disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento.

En mayo de 2013 FEDEAA es certificado con la norma NTC ISO 9001:2008, posteriormente en septiembre 25 de 2018 se realizó transición a la norma NTC ISO 9001:2015

Convenios para prestación de servicios

Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente los servicios de previsión y seguridad social y demás señalados en el artículo 8. del Estatuto, excepto los de ahorro y crédito, FEDEAA podrá prestarlos por intermedio de otras entidades, preferencialmente de igual naturaleza o del sector de la Economía Solidaria. Igualmente, los servicios que beneficien a los asociados y a FEDEAA, complementarios de su objeto social, podrán ser atendidos mediante la celebración de contratos o convenios con otras instituciones.

Variabilidad y carácter de asociado.

El número de asociados de FEDEAA es variable e ilimitado. Tienen el carácter de asociados de FEDEAA las personas que habiendo suscrito el acta de constitución o admitidas posteriormente, permanecen afiliadas y están debidamente inscritas en el registro social, siempre que en cualquier caso se sometan a las normas del presente Estatuto.

Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a FEDEAA se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social.

Actividad económica

La actividad es la No.6492 (Actividades Financieras de Fondos de Empleados y otras formas asociativas al Sector Solidario).

Patrimonio

El patrimonio de FEDEAA es variable e ilimitado y está conformado por:

1. Los aportes sociales individuales de los asociados.
2. Las reservas y fondos permanentes.
3. Las donaciones y auxilios que reciba para incremento patrimonial.
4. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.

Todos los asociados de FEDEAA con ingresos hasta diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes deben comprometerse a pagar y aportar cuotas sucesivas permanentes por un monto equivalente entre el seis y el diez por ciento (6% -10%) de su salario básico mensual o pensional , pagaderas con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso y ajustables automáticamente con el incremento de su salario, Los asociados con ingresos de superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes deben comprometerse a pagar y aportar cuotas sucesivas permanentes por un monto equivalente mínimo al seis por ciento (6%) de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La distribución porcentual de la suma periódica obligatoria entre ahorros permanentes y aportes sociales, serán reglamentadas por la Junta Directiva. En todo caso, de la suma periódica obligatoria que se comprometa a entregar cada asociado, se destinará como mínimo el diez por ciento (10 %) para aportes sociales individuales.

Los aportes sociales individuales quedan afectados desde su origen a favor de FEDEAA, como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste. Son inembargables y no pueden ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros; se reintegrarán a los asociados en el evento de su desvinculación por cualquier causa conforme se establece en el presente estatuto. Con cargo a un fondo creado por la Asamblea General, puede mantenerse el poder adquisitivo de los aportes sociales individuales dentro de los límites establecidos por las disposiciones legales.

Los ahorros permanentes igualmente quedan afectados desde su origen a favor de FEDEAA, como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste; son inembargables y no pueden ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos, y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos. Por regla general, son reintegrados al asociado cuando éste pierda su carácter de tal, salvo en los casos que expresamente determine el reglamento, el cual puede autorizar reintegros parciales y periódicos, o eventuales sistemas de compensación con obligaciones pendientes del asociado.

Otras modalidades de ahorro

Sin perjuicio del depósito de ahorros permanentes que debe efectuar el asociado, éste puede realizar otros tipos de depósitos de ahorros en forma ilimitada en FEDEAA, bien sean éstos a la vista, a plazo o a término, de conformidad con la ley y con la reglamentación que para el efecto establezca la Junta Directiva.

Los aportes sociales individuales los destinará FEDEAA a las operaciones propias del objeto social, a juicio de la Junta Directiva.

Los depósitos de ahorro de cualquier clase que capte FEDEAA, deben ser invertidos en créditos a los asociados en las condiciones y con las garantías que señalen los reglamentos, de conformidad con las disposiciones legales que regulen la materia, sin perjuicio de poder adquirir activos fijos para la prestación de los servicios y tomando las medidas que permitan mantener la liquidez necesaria para atender los retiros de ahorros conforme sean éstos exigibles. Estas disponibilidades podrán ser invertidas transitoriamente en títulos valores negociables de rápida realización, o en inversiones a la vista en entidades financieras o del sector de la economía solidaria, previa reglamentación de la Junta Directiva.

Reservas patrimoniales

Sin perjuicio de las provisiones o reservas técnicas necesarias que constituya la Junta Directiva, la Asamblea General puede crear reservas de orden patrimonial con destino específico.

En todo caso debe existir una reserva para la protección de los aportes sociales de eventuales pérdidas. La Junta Directiva determina la forma de inversión de las reservas patrimoniales entre tanto no sean consumidas en el fin para el cual fueron creadas, y la parte no utilizada de éstas, en el evento

de la liquidación, no será repartible a ningún título entre los asociados ni acrecienta sus aportes individuales.

Fondos

FEDEAA puede contar con fondos permanentes o agotables, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados.

Cuando los recursos de los fondos se destinen para la prestación de servicios, su reglamentación corresponde definirla a la Junta Directiva.

En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el sobrante de los agotables no pueden repartirse entre los asociados ni acrecienta sus aportes individuales

FEDEAA contará con los siguientes fondos agotables: Solidaridad, Educación, Desarrollo Empresarial Solidario, Bienestar Social y Fondo Mutual de Garantías Crediticias.

El fondo de solidaridad tendrá como finalidad básica la de apoyar económicamente a sus asociados y familiares dependientes en circunstancias especiales, tales como calamidades domésticas o situaciones de particular dificultad, en las cuales se pueda hacer realidad el espíritu solidario fundado en valores como la ayuda mutua y el esfuerzo propio. El Fondo de Solidaridad se regirá por las disposiciones legales, estatutarias y por el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva.

El fondo de solidaridad contará entre otros con el aporte mensual extraordinario de cada uno de los asociados equivalente a los cuatro puntos cinco por ciento (4.5%) de un salario mínimo diario legal vigente aproximado a la unidad de cien siguiente y con los valores que autorice la Asamblea, resultantes de la aplicación de los excedentes económicos.

FEDEAA contará con un Fondo de Educación el cual se destinará a mejorar los conocimientos en Economía Solidaria de los asociados y sus familiares, concientizará los asociados de su papel en FEDEAA, dar a los directivos y empleados la formación técnica y capacitación adecuada para lograr los

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

objetivos de la entidad. El Fondo de Educación contará entre otros con los valores resultantes de la aplicación de los excedentes económicos.

El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, tendrá como fin apoyar económicamente actividades de investigación, promoción, capacitación, desarrollo y asistencia técnica empresarial que sean de interés para FEDEAA y sus asociados. El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, podrá nutrirse con el porcentaje de excedentes del ejercicio que determine la Asamblea, y se regirá por las disposiciones legales, estatutarias y por el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva.

FEDEAA contará con un Fondo de Bienestar Social el cual se destinará a mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familiares, mediante la prestación de servicios de recreación, salud, previsión, entre otros, así como el desarrollo de actividades sociales, culturales, decembrinas y en general de bienestar social de acuerdo con los reglamentos que para el efecto adopte la Junta Directiva. El Fondo de Bienestar Social contará entre otros con el aporte mensual extraordinario de cada uno de los asociados equivalente a diez puntos cinco por ciento (10.5%) de un salario mínimo diario legal vigente aproximado a la unidad de cien siguiente y con los valores que autorice la asamblea, resultantes de la aplicación de los excedentes económicos, así mismo se podrá alimentar con cargo al presupuesto del ejercicio anual, después de agotado el excedente así asignado por la asamblea.

El Fondo Mutual de Garantías crediticias tendrá como finalidad básica la de brindar facilidad a los asociados para el acceso al crédito, así como garantizar una adecuada protección a los recursos de la entidad erogados por concepto de créditos otorgados a los asociados a los cuales no se les exija garantías personales, de conformidad con el reglamento de crédito, fundado en valores como la ayuda mutua, el esfuerzo propio y la solidaridad.

El Fondo Mutual de Garantías crediticias se regirá por las disposiciones legales, estatutarias y por el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva

Incremento de las reservas y fondos

Por regla general, con cargo a los excedentes se incrementan las reservas y los fondos, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la Ley. Asimismo, y por disposición de la Asamblea General, se pueden exigir a los

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

asociados cuotas periódicas u ocasionales para el aumento o consecución de recursos para determinados fondos.

De conformidad con la Ley, la Asamblea General puede autorizar para que se prevea en los presupuestos de FEDEAA y se registren en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Periodo del ejercicio económico

El ejercicio económico de FEDEAA es anual y se cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se cortan las cuentas y se elaboran los estados financieros.

Excedentes

Una vez deducidos los gastos generales, el valor de intereses y demás costos financieros, las amortizaciones, las depreciaciones y las provisiones que amparan las cuentas del activo, los excedentes del ejercicio económico se aplicarán en la Asamblea Ordinaria de la siguiente forma:

1. El veinte por ciento (20%) como mínimo, para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. El diez por ciento (10%) como mínimo, para crear y mantener un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.
3. El remanente para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales FEDEAA desarrolle actividades de salud, educación, vivienda, previsión, recreación y solidaridad, en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General. Así mismo, puede también destinar parte del remanente y en una proporción no superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, para crear un fondo de revalorización de aportes con el fin de mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales, o para reintegrar a los asociados en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa.

Revalorización de aportes

Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno.

FEDEEA podrá mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido FEDEEA y previa autorización de la asamblea.

En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

En todo caso el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.

Reforma de Estatutos

Las reformas estatutarias serán aprobadas por asamblea general, previo cumplimiento de señalado para el efecto en los estatutos de FEDEEA.

Las siguientes son las reformas estatutarias registradas y tomadas del certificado de existencia y representación legal:

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000029 del 11 de marzo de 1997 de la Asamblea de Asociados	00005500 del 23 de mayo de 1997 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000031 del 24 de febrero de 1999 de la Asamblea de Asociados	00022171 del 7 de mayo de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000033 del 16 de agosto de 2000 de la Asamblea de Delegados	00034995 del 12 de octubre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000037 del 9 de marzo de 2004 de la Asamblea de Delegados	00071648 del 5 de mayo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000039 del 30 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00096955 del 4 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000040 del 22 de febrero de 2007 de la Asamblea de Asociados	00115260 del 12 de abril de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000041 del 10 de marzo de 2008 de la Asamblea de Asociados	00134458 del 16 de abril de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 042 del 9 de marzo de 2009 de la Asamblea de Asociados	00151657 del 8 de abril de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 044 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00190121 del 5 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 46 del 9 de marzo de 2013 de la Asamblea de Delegados	00010145 del 18 de abril de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 048 del 7 de marzo de 2015 de la Asamblea de Delegados	00021359 del 20 de mayo de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XVIII del 12 de marzo de 2016 de la Asamblea General	00026090 del 25 de mayo de 2016 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 051 del 24 de febrero de 2018 de la Asamblea General	00032993 del 13 de abril de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 52 del 2 de marzo de 2019 de la Asamblea de Delegados	00037896 del 9 de mayo de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 53 del 7 de marzo de 2020 de la Asamblea de Delegados	00041388 del 4 de agosto de 2020 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

Empleados

La planta de personal de FEDEAA con la cual desarrolla su objeto social es de veinticuatro (24) empleados, con contrato directo con la entidad. A partir de agosto de 2020, se adoptó la monetización al SENA del contrato de aprendizaje, dando cumplimiento a la resolución de Regulación No. 2337 del 20 de mayo de 2015.

NOTA No. 2 BASES DE ELABORACIÓN, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Estos Estados Financieros Individuales se han elaborado bajo Normas de Información Financiera para PYMES – NIIF PARA PYMES (Decreto 2420 del 14 diciembre de 2015 y Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015).

Políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por **FEDEAA** al preparar y presentar estados financieros.

Las políticas contables adoptadas por FEDEAA serán seleccionadas y aplicadas de manera uniforme para las transacciones, sucesos o condiciones similares, a menos que se permita aplicar categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas con la finalidad de que la información sea relevante y fiable.

Aplicación Cambios en políticas contables

FEDEAA contabilizará y reconocerá un cambio de política contable de forma retroactiva, a no ser, que se establezcan disposiciones transitorias dentro del NIIF que permita realizar el reconocimiento de forma diferente, o cuando FEDEAA decida optar por el reconocimiento de sus instrumentos financieros de acuerdo con las NIIF plenas y no de acuerdo con las disposiciones de las NIIF para Pymes, en este caso, la aplicación del cambio en política contable se deberá reconocer como lo exige NIIF plenas.

FEDEAA aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores, aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo

De igual manera FEDEAA revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables.

- ✓ Cuando una modificación en las NIIF para Pymes tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda llegar a tener efecto en periodos futuros, será necesario que se revele la siguiente información:
 - a. La naturaleza del cambio de política contable
 - b. El importe de las partidas afectadas en los estados financieros para el periodo corriente y para los periodos anteriores en la manera en que sea practicable determinarlo.
 - c. El importe del ajuste relativo en los periodos anteriores a los presentados, en la medida en la que sea practicable determinarlo.
 - d. Una explicación en caso de que sea impracticable determinar los importes de las partidas afectadas y el importe del ajuste relativo de periodos anteriores (relacionados en los dos numerales anteriores).

- ✓ Cuando FEDEAA realice un cambio de forma voluntaria en la política contable y tenga un efecto en el periodo corriente o en los periodos anteriores, revelará:
 - a. La naturaleza del cambio de política contable.
 - b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
 - c. En la manera en la que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, de forma separada para el periodo corriente, periodo anterior presentado, y periodos anteriores a los presentados.
 - d. Una explicación en el caso en el que sea impracticable determinar los ajustes para cada partida de acuerdo con el punto anterior.

Estimación Contable

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros basados en la evaluación de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Proceden de nueva información o nuevos acontecimientos, por ende, no son considerados corrección de errores.

FEDEAA reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, distinta de aquellos cambios a los activos, pasivos y patrimonio de forma prospectiva.

En el caso en que la estimación contable de lugar a cambios en activos, pasivos y patrimonio, FEDEAA lo reconocerá ajustando el importe en libros de la partida correspondiente en el periodo en que se da lugar al cambio.

FEDEAA deberá revelar la naturaleza de cualquier cambio de estimación y el efecto del cambio sobre las partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos del periodo corriente y en la medida en la que sea practicable estimar el efecto en periodos futuros, la entidad revelará también esta información.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son omisiones o inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores, que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos o que razonablemente se hubiera podido conseguir y se hubiera tenido en cuenta en la elaboración de los estados financieros.

Los errores incluyen errores aritméticos, errores en aplicación de políticas contables, fraudes o mala interpretación de los hechos.

FEDEAA corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento del error, siempre y cuando sea practicable determinarlos.

Deberá realizar la re-expresión de la información comparativa para el periodo o periodos anteriores, a través de una revelación en notas a los estados financieros.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error para uno o más periodos anteriores presentados, FEDEAA re expresará los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio del primer periodo en el cual sea practicable determinar el error.

FEDEAA revelará:

- a. La naturaleza del error del periodo anterior
- b. El importe de la corrección para cada partida afectadas en los estados financieros para el periodo corriente y para los periodos anteriores en la manera en que sea practicable determinarlo.
- c. Una explicación en caso de que sea impracticable determinar los importes de las partidas afectadas de periodos anteriores.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros se presenta de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros de FEDEAA, debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Como parte integral de la Relevancia, el Fondo ha incluido el concepto de materialidad que se describe a continuación:

Materialidad o importancia relativa

La información es material (y por ello es relevante), si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los

usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de las NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la entidad.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros de FEDEEA, debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede

causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de la entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esta entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre Costo y Beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla, la evaluación de estos es sustancialmente un proceso de juicio. En adición, los costos no son soportados por quienes disfrutan los beneficios dado a que con frecuencia quienes disfrutan de estos son una amplia gama de usuarios externos, dado a que constituyen mejores decisiones de la gerencia.

Eventos Subsecuentes

Los Eventos Subsecuentes son hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de

autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

- a. Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- b. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos del literal **a.** se ajustarán en el período al cual pertenecen y los del literal **b.** sólo se revelarán en las notas a los estados financieros de FEDEAA.

FEDEAA ha definido como fecha de autorización por parte de la Junta Directiva diez (10) días antes de la celebración de la asamblea general ordinaria de delegados inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio.

FEDEAA ha definido que la Asamblea General es el órgano encargado de la aprobación final de los estados financieros.

Información a revelar:

FEDEAA revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

- a. La naturaleza del hecho, y
- b. una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar dicha estimación.

Dicha información a revelar reflejará información conocida después del final del periodo sobre el que se informa, pero antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros FEDEAA es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia

gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Dirección: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Unidad de medida

La moneda utilizada por FEDEAA para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos, sin centavos.

Periodo contable

En los estados financieros presentados el período revelado es anual y está comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y de forma comparativa con respecto al período 2019.

Hipótesis de negocio en marcha

Basados en los escenarios tratados en la planeación estratégica del Fondo de Empleados, debidamente aprobados por la Junta Directiva y en el manejo y resultados obtenidos durante el año 2020, se concluye que la entidad continúa con su actividad en un período de tiempo razonable, a pesar de la incertidumbre suscitada por los hechos económicos generados con la declaratoria del estado de emergencia sanitaria de orden mundial.

Dicha conclusión está basada en las proyecciones realizadas en términos de flujos de efectivos y en la disminución moderada de la base social.

Si bien FEDEAA es sostenible en términos de capital de trabajo con sus recursos propios, no se descarta la colocación de la totalidad de los excedentes de tesorería, caso en el cual se debería acudir al mercado financiero externo y hacer uso de los cupos de créditos pre aprobados, con los que cuenta la entidad.

Fedea hizo utilización del alivio de disminución del pago de seguridad social (aportes a pensiones) durante el mes de mayo de 2020, siendo éste el único alivio estatal utilizado.

Estados Financieros

Para FEDEAA, el conjunto completo de estados financieros que se presentará anualmente y de forma uniforme periodo tras periodo de forma comparativa, incluirá todo lo siguiente:

- a. Un Estado de Situación Financiera a la fecha sobre la que se informa.
- b. Un Estado de Resultados del período.
- c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d. Un Estado de Flujos de Efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e. Notas de Revelación, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

FEDEAA identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas de revelación y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, FEDEAA presentará la siguiente información de forma detallada y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de esta información:

- a. El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- b. Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.
- c. La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- d. La moneda de presentación.
- e. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos, sin centavos.

Situación financiera (Estado de Situación Financiera)

La situación financiera de la entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a. Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los beneficios económicos de un activo son su potencial para contribuir a los flujos de efectivo de la entidad, por la utilización del activo o su disposición.

Pueden ser intangibles y el derecho a la propiedad no es esencial para determinar su existencia.

- b. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

La característica fundamental del pasivo es la obligación presente que tiene la entidad que puede ser de carácter legal (ejecución de un contrato) o implícita (se deriva de las actuaciones del entidad o costumbre)

- c. Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Información presentada en el Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera de **FEDEAA** comprenderá partidas que presenten como mínimo, sin limitarse, los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- c. Activos financieros Inventarios.
- d. Propiedades y equipo.
- e. Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- f. Activos intangibles.
- g. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- h. Pasivos financieros Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- i. Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
- j. Provisiones.

FEDEAA clasificará los Activos y Pasivos como Corrientes y No Corrientes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Espera realizarlo, venderlo, consumirlo (activo) o liquidarlo (pasivo), en el transcurso del ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo o pasivo, principalmente con el propósito de negociarlo;
- ✓ Espera realizar el activo o el pasivo, debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- ✓ Para el caso de activos, se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo; o
- ✓ Para el caso de un pasivo, la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Activo Corriente	Pasivo Corriente
	Pasivo No Corriente
Activo No Corriente	Patrimonio

Información presentada en el Estado de Situación Financiera o en las notas de revelación

FEDEEA revelará en el Estado de Situación Financiera o en las notas de revelación, la siguiente subclasificación de partidas:

- a. Propiedades y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad.
- b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.
- c. Inventarios, en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de servicios.
- d. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).
- e. Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.

- f. Clase de patrimonio, tales como ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que se reconoce en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.

Rendimiento (Estado Integral de Resultados)

El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. El Resultado Integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento o como la base de otras medidas, tal como el retorno de la inversión. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.
- b. Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los accionistas.
- c. La definición de ingresos y gastos incluye:
 1. Ingresos o Gastos de actividades ordinarias, que son los procedentes a la actividad financieras y de servicios, gastos financieros, salarios y depreciación.
 2. Ganancias o Pérdidas, que son las demás partidas consideradas como ingreso o gasto pero que no corresponden a ingresos de actividades ordinarias, es útil presentarlas en el resultado integral de forma separada, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de **FEDEAA** de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- b. La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas de revelación u otro material explicativo.

Desglose de Gastos

FEDEAA presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

Naturaleza de los gastos: los gastos se presentarán según su naturaleza (salarios, beneficios a empleados, depreciaciones, amortización, deterioro de valor). Como los únicos cambios en el patrimonio de FEDEAA durante el año surgen de excedentes o pérdidas se ha optado por presentar un único estado del resultado integral y ganancias acumuladas en lugar de estados separados del resultado integral y cambios en el patrimonio.

Medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

FEDEAA determinará los importes monetarios en los que mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, usando como base de medición las siguientes opciones:

- a. **Costo histórico:** importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición, o pagada para liquidar el pasivo en el curso normal de la operación y
- b. **Valor razonable:** importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Base contable de acumulación (o devengo)

FEDEAA elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (devengo o causación).

De acuerdo con lo anterior las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

Compensación

FEDEAA no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por esta o alguna otra política contenida dentro del presente manual.

- a. La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas (por ejemplo, correcciones de valor por obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas por cobrar incobrables) no constituyen compensaciones.
- b. Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes (incluyendo inversiones y activos de operación), la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

Presentación razonable

Los estados financieros de FEDEAA serán presentados razonablemente, teniendo en cuenta la representación fiel de los efectos de transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos anteriormente.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones.

Estado de Flujos de Efectivo

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo durante el período sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Notas de Revelación a los estados financieros

Establece los principios con que debe ser elaborada la información a presentar por FEDEEA en las notas de revelación a los estados financieros, dado a que contienen información adicional a la presentada en cada uno de los estados financieros, proporcionando descripciones narrativas o desagregaciones que generan mayor entendimiento de la información para la utilidad en la toma de decisiones de los usuarios de la información. Además, también suministra información relevante sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados financieros, pero que si tienen un efecto relevante en las decisiones.

FEDEEA presentará normalmente las notas de revelación en el siguiente orden:

- a. Una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para PYMES.
- b. Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas, incluyendo las bases de medición usadas para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas relevantes para la comprensión de los estados financieros, al igual que los juicios (diferentes de los que implican estimaciones) que la Administración tendrá o ha tenido en cuenta para aplicar las políticas contables y además tienen un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.
- c. Información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y

- d. Información sobre las fuentes clave de incertidumbre en la estimación que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe de un activo o pasivo, dentro del ejercicio contable.
- e. Cualquier otra información a revelar.

FEDEEA cierra sus estados financieros al 31 de diciembre de cada año (Cierre anual).

Reportes a entes de control estatal

FEDEEA efectúa trimestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria – SES, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel dos (2) de supervisión.

Aspectos Legales

FEDEEA aplica la normatividad vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Ley 79 de diciembre 23 de 1988.
- Decreto Ley 1481 de 1989
- Ley 454 de agosto 04 de 1998.
- Resolución 2015110011305 de diciembre 15 de 2015, Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.
- Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.
- Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, modificación del Decreto 2420 de diciembre 14/2015.
- Decreto 344 de marzo 01 de 2017 y Circular Externa 008 de 2017
- Decreto 962 de junio 05 de 2018

Normatividad expedida año 2020:

- Circular Externa No. 23 del 30 de diciembre de 2020: Instrucciones reporte formato de Balance Social y el Beneficio Solidario
- Anexo 1 Formato de Balance Social y Beneficio Solidario
- Anexo 2 Indicadores de Balance Social
- Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020: Expedición de la Circular Básica contable y financiera

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Circular Externa No. 21 del 28 de diciembre de 2020: Prórroga de la vigencia de las medidas prudenciales en materia de cartera de créditos, contenidas en las circulares externas nos. 17 y 18 de 2020
- Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020: Expedición circular básica jurídica
- Circular Externa No. 19 del 26 de octubre de 2020: Modificación del numeral 1.9. del capítulo xii, del título ii, de la circular básica jurídica sobre autorización de prestación de servicios financieros a través de corresponsales
- Circular Externa No. 18 del 10 de agosto de 2020: Modificar y aclarar las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos impartidas mediante la circular externa 17 de 2020
- Circular Externa No. 17 del 17 de julio de 2020: Instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria
- Circular Externa No. 16 del 15 de julio de 2020: Suspensión temporal de la circular externa no. 09 de 2020 - informe del balance social y beneficio solidario
- Circular Externa No. 15 del 23 de junio de 2020: Modificaciones a formatos del formulario oficial de rendición de cuentas y otros reportes de información
- Circular Externa No. 14 del 3 de abril de 2020: Modificación transitoria del numeral 2.3.1 del capítulo xii de la circular básica contable y financiera 004 de 2008 sobre fechas de presentación del formulario oficial de rendición de cuentas.
- Circular Externa No. 13 del 26 de marzo de 2020: Instrucciones sobre la prestación de los servicios financieros (ahorro y crédito) por parte de los fondos de empleados, conforme a lo señalado en numeral 26 del artículo 3 del decreto 457 del 22 de marzo de 2020.
- Circular Externa No. 12 del 19 de marzo de 2020: instrucciones prudenciales relacionadas con la operación de las organizaciones, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada por el gobierno nacional, mediante el decreto no. 417 del 17 de marzo de 2020
- Circular Externa No. 11 del 19 de marzo de 2020: Instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada por el

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- gobierno nacional, mediante el decreto no. 417 del 17 de marzo de 2020
- Circular Externa No. 10 de 28 febrero de 2020 - Modificación al capítulo XVII del título V de la Circular Básica Jurídica
 - Circular Externa No. 09 de 05 de marzo de 2020: Informe del Balance Social del año 2019 para el 21 de febrero de 2020.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento de noventa (90) días o menos desde la fecha de adquisición.

Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de FEDEEA, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado

Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la SES y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por FEDEEA: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la cartera de créditos (préstamos por cobrar),

los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo.

Fondo de Liquidez

Recursos que por mandato legal del Capítulo XIV – numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez.

Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad en la cual se mantenga el fondo de liquidez, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Para todos los casos, el fondo se deberá mantener constante y en forma permanente durante el respectivo periodo, entendiéndose por este el lapso comprendido entre la fecha de constitución o ajuste y la fecha del siguiente ajuste.

La finalidad del Fondo de Liquidez es mantener constantemente unos depósitos permanentes, como reserva, que implica no disponer de esas sumas depositadas sino en caso de eventuales retiros inesperados de captaciones; por lo tanto, el uso extraordinario de los recursos del Fondo de liquidez deberá justificarse plenamente.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable

Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no

está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Cartera de Créditos

La cartera de créditos es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con el reglamento de créditos vigente y expuesto a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos en primera medida de recursos propios de FEDEEA, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes los asociados, sin embargo, dada la alta demanda de cartera de crédito FEDEEA ha acudido al mercado financiero a fin de conseguir recursos para cumplir con los asociados demandantes de cartera de créditos.

Para la preparación de los estados financieros FEDEEA aplicó el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto.

Por lo anterior se aplicó en marco normativo expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria (Normas técnicas especiales).

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la SES y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

La Circular Básica Contable y Financiera de agosto 28 de 2008 es aplicada respecto a la evaluación, clasificación, categorización y el régimen de provisiones.

La cartera de crédito se califica por categorías A, B, C, D y E, dependiendo la edad de vencimiento y se realiza la provisión individual según porcentaje asignado para cada una, el cual varía según la modalidad de crédito.

Deterioro

FEDEAA ha definido que para realizar el cálculo del Deterioro de la Cartera de Créditos se aplicará el modelo definido por la Superintendencia de la Economía Solidaria hoy incorporado en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y modificado parcialmente en la Circular Externa 003 del 13 de febrero de 2013. De allí se tomarán las categorías y los porcentajes (%) de deterioro a aplicar por cada modalidad de crédito.

El Comité Técnico de Evaluación de Cartera estará integrado según el reglamento vigente y evaluará periódicamente la cartera y si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los activos financieros que se midan a costo o a costo amortizado, en caso de que exista evidencia, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en el resultado. La evidencia objetiva incluye información observable respecto de los sucesos que causarán la pérdida, tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; infracciones del contrato, como moras o incumplimientos en el pago, de los intereses y/o del principal; se otorgan concesiones al deudor, por dificultades financieras, que no se le habrían otorgado en otras circunstancias; pueda ser probable que el deudor entre en quiebra o en reorganización financiera; entre otros que permiten evidenciar que el deudor no puede responder por la obligación.

Si en periodos posteriores, el importe de deterioro disminuye, la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea

directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora, dicha reversión no dará lugar a un importe que exceda el importe en libros que habría tenido el activo financiero si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro de valor, FEDEAA reconocerá el importe de la reversión inmediatamente en los resultados.

Deterioro Individual

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, FEDEAA deberá mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva.

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Cuando se trate de créditos otorgados para actividades cíclicas en su generación de flujo de caja o créditos a una sola cuota, deberán ser provisionados al 100% a partir del primer día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

Efecto de las garantías sobre las provisiones

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

Para garantías admisibles no hipotecarias

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que la organización solidaria no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

La decisión de descontar o no los aportes sociales corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces. No obstante, para el caso de FEDEEA que es un fondo de empleados, solo podrán descontar los aportes sociales para el cálculo de la provisión, cuando la solvencia no esté respaldada en más del ochenta por ciento (80%) por capital mínimo irreductible.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, FEDEEA solamente considerará para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	% DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Para garantías hipotecarias

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	% DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

En todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

En cuanto a la causación de intereses, en todos los casos, cuando un riesgo se califique en C, o en otra categoría mayor, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos y se iniciará su registro en las cuentas de orden deudoras contingentes; igualmente se revela el efecto que tiene la "REGLA DE ARRASTRE", en la calificación de la cartera, ya que la entidad debe realizar un análisis de todos los créditos vigentes y llevar a la categoría de

mayor riesgo el valor de todos los créditos del asociado, aumentando significativamente el indicador de morosidad; se exceptúan del arrastre los créditos vigentes que estén garantizados en un cien por ciento (100%) con los aportes sociales y ahorro permanente.

Riesgo Crediticio

Es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

Obligación de Evaluar el Riesgo Crediticio

Este proceso corresponde a la aplicación de medidas que permitan el conocimiento pleno del deudor potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del préstamo y las externalidades a las que puede estar expuesto.

Proceso de otorgamiento

Las operaciones activas de crédito que realice FEDEEA deberán contener como mínimo la siguiente información, la cual será suministrada al deudor potencial antes de que este firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación. Además, se deberán conservar en los archivos de FEDEEA.

- Monto del crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización, incluyendo periodos muertos, de gracia, entre otros.
- Modalidad de la cuota (fija, variable, otras).
- Forma de pago (descuento por nómina, otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.
- Condiciones de prepago.
- Comisiones y recargos que se aplicarán.
- Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.
- Al momento de desembolso se indiquen los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

Se debe tener toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del asociado, se debe dejar evidencia por escrito, a través de formatos y otro tipo de comunicaciones que consideren pertinentes, para que el deudor esté informado de dichas condiciones previas a su aceptación.

Los créditos deberán contar con un estudio previo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento de crédito y a los criterios mínimos señalados en la Circular Básica Contable y Financiera de la SES, como son:

Capacidad de Pago

Se verifica a través de los ingresos y los egresos reportados por el asociado o por las empresas patronales, a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja.

Cuando se trate de descuento por libranza, se debe tener en cuenta el tope máximo señalado en el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 1527 de 2012.

En consecuencia, los planes de amortización de todos los créditos deberán consultar los anteriores elementos.

Solvencia del deudor

Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

Garantías

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de provisiones.

Estas deben ser idóneas, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Es importante aclarar que las libranzas son

un mecanismo de pago, más no se consideran como garantías por cuanto no cumplen con las características propias de una garantía admisible señaladas en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura. En las siguientes garantías sobre inmuebles, al momento de su realización se tendrá en cuenta el avalúo técnico, el cual solo se podrá ajustar mediante un nuevo avalúo.

Consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la organización solidaria vigilada.

Las organizaciones solidarias deberán reportar a las centrales de riesgo su cartera de crédito independientemente de su calificación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1266 de diciembre 31 de 2008, mediante la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.

En todo caso, se deberá contar con la autorización previa del solicitante y su deudor solidario para la realización de la consulta y reporte, así como el deber de informarles previamente sobre el reporte negativo ante el incumplimiento de la obligación contraída. Todas las referencias que en el presente capítulo se hagan al deudor, se deben entender igualmente realizadas al deudor solidario que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

El otorgamiento de crédito de asociados integrantes de junta directiva, comité de control social, representantes legales suplentes y empleados, está contemplados en el reglamento de crédito de FEDEEA.

La Junta Directiva o quien haga sus veces, deberá establecer metodologías y técnicas analíticas que permitan medir el riesgo ante futuros cambios potenciales en las condiciones iniciales de la cartera de crédito vigente, creando un comité de evaluación de cartera.

La Junta Directiva deberá reglamentar lo inherente a este comité, estableciendo para ello: responsabilidades, funciones, frecuencia y criterios para la evaluación, y procedimiento para la recalificación, entre otros. Será responsabilidad del gerente de la organización, verificar el cumplimiento del

cronograma de evaluaciones aprobado previamente y presentar los informes sobre los resultados de las evaluaciones realizadas por el Comité a la Junta Directiva.

Criterios de Evaluación

La evaluación de la cartera de créditos se realizará con base en los siguientes criterios:

• **Capacidad de pago**

Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.

• **Solvencia del deudor**

Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

• **Garantías**

Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, las organizaciones solidarias harán, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.

• **Servicio de la deuda**

Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones

reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

- **Consulta**

Proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la organización solidaria vigilada.

- **Reestructuraciones**

Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

También se consideran reestructuraciones las novaciones, cuando lo que se produce es la modificación de los elementos accesorios de la obligación (art. 1708 y 1709 del Código Civil), con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor.

Una novación no se considera reestructuración cuando se producen modificaciones en sus elementos sustanciales, que el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la organización solidaria deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto en el numeral 2.3.2 para la colocación del nuevo crédito.

Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada.

Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.
- ✓ A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo dicha calificación de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles.

- ✓ En el caso de las novaciones o refinanciaciones de los créditos que se encuentren en categoría A, se deberán calificar en categoría de riesgo B si no se mejoran las garantías admisibles. Habrá lugar a dejar la calificación A siempre y cuando los créditos vigentes no hubiesen presentado mora por cualquier tiempo y no se incremente el valor del crédito inicial que origina la novación o refinanciación.
- ✓ Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir las provisiones respectivas.
- ✓ El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se debe aplicar las dos cuotas mensuales pagadas consecutivas para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.
- ✓ No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular las provisiones.
- ✓ En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 273035 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.
- ✓ Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente a los intereses se llevará por cuentas de orden.
- ✓ Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.

En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de la misma cuando la primera tenga más de tres años y la segunda, más de un año de haber sido practicado. Esto con el fin

de establecer su valor de realización y poder registrar en el balance las valorizaciones.

En los sistemas de información que administren la cartera de crédito de la organización solidaria se deberá dejar evidencia del número de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito.

- a. Se deducen los descuentos comerciales, las rebajas y los descuentos por pronto pago.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración. Estos costos pueden incluir:
 - i. Los costos de preparación del emplazamiento,
 - ii. Los costos de entrega y manipulación inicial,
 - iii. Los costos de instalación y montaje y
 - iv. Los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. FEDEAA hará proyección con IPC de acuerdo con estudios del Banco de la República para hallar el valor futuro, calcular con tasa de descuento traerlo a valor presente con tasa de mercado.

Valor residual

FEDEAA supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero (0) a menos que:

- (a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
- (b) exista un mercado activo para el activo y:
 - (i) pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y
 - (ii) sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Se tendrán activos controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a (2 SMMLV). Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Propiedad y equipo y serán depreciados inmediatamente.

Tipo	Propiedad y equipo
Reconocimiento Inicial	Costo
Medición Posterior	Costo Costo = Costo – Depreciación -Deterioro

Medición Posterior

El FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA medirá todos los elementos de propiedades y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

MODELO DEL COSTO = COSTO – DEPRECIACIÓN - DETERIORO

Depreciación

FEDEAA distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. FEDEAA utilizará el método de depreciación de línea recta.

En la adquisición de los activos se identificarán los componentes si estos lo ameritan. En el caso de identificar un componente este deberá superar por lo menos un 30% del valor total del activo.

Las vidas útiles definidas para la propiedad y equipo son las siguientes:

Tipo de activo	Método de Depreciación	Vida Útil	Valor Residual
Terrenos	No Depreciable	N/A	N/A
Edificios	Método lineal	Entre 40 y 80 años	Entre 0 y 50%
Construcciones en Curso	No Depreciable	N/A	N/A
Equipo de cómputo (Portátiles)	Método lineal	Entre 3 y 6 años	Entre 0 y 1%
Equipos de cómputo (Escritorio)	Método lineal	Entre 3 y 8 años	Entre 0 y 1%
Equipos de comunicación	Método lineal	Entre 5 y 10 años	Entre 0 y 1%
Servidores	Método Lineal	Entre 8 y 15 años	Entre 0 y 1%
Maquinaria y equipo	Método lineal	Entre 3 y 10 años	Entre 0 y 3%
Equipos de Transporte	Método lineal	Entre 10 y 15 años	Entre 0 y 20%
Muebles y Enseres	Método lineal	Entre 3 y 10 años	Entre 0 y 5%

FEDEEA revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, si las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

Deterioro

FEDEEA al 31 de diciembre de cada año, efectuará la evaluación del deterioro, esto es primero evaluar indicadores de deterioro, y en caso de presentarse se pasará a comparar el valor neto recuperable en el mercado versus el valor en libros, si el valor neto recuperable es inferior al valor en libros, se registrará un deterioro, en caso contrario no se efectuará registro alguno.

Revelación

FEDEEA revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

- (a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- (b) Los métodos de depreciación utilizados.
- (c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - I. Las adiciones realizadas.
 - II. Las disposiciones.
 - III. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - IV. Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - V. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el Resultado.
 - VI. La depreciación.
 - VII. Otros cambios.
- (f) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad FEDEEA tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.

- (g) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades y equipo.

Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo intangible es identificable cuando es separable o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado y cuando surge de un contrato o de otros derechos legales, con independencia de si estos derechos son transferibles o separables.

FEDEEA reconocerá un activo intangible si y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad; el costo o valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

FEDEEA medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a. El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

FEDEEA reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida de intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en estos.

Amortización y Vida Útil

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Sin embargo, si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, FEDEAA estimará que la vida útil es de 10 años.

Con base en lo anterior FEDEAA, ha determinado:

- a. Los programas informáticos, tendrán una vida útil de acuerdo con el estudio y estimaciones confiables realizadas por un experto en temas informáticos, el cual establecerá la vida útil del intangible.
- b. Si la vida útil del activo intangible no se puede estimar confiablemente se presume que es de diez (10) años bajo NIIF.
- c. Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo, tales como actualizaciones y similares que superen los cuatro (4) SMMLV, se reconocerán como un mayor valor del activo, a su vez se amplía el uso o vida útil de éste, en caso contrario se llevara a resultados en el periodo en que se incurran dichas erogaciones.

Cuando se haga una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.

- d. Para el caso específico de las licencias, se amortizarán entre 3 y 10 años y no se considerará valor residual alguno.
- e. Las licencias menores a (1) salario mínimo legal mensual vigente se contabilizarán directamente al gasto.
- f. En el caso de darle de baja a un equipo de cómputo, se dará de baja a la licencia correspondiente en dicho equipo, afectando directamente el gasto en caso de que exista algún valor pendiente por amortizar.

FEDEAA, distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil usando el método de amortización lineal. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, y

la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por el Director Ejecutivo y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

El FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA, supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que exista un compromiso para comprar el activo al final de su vida útil por parte de un tercero, o exista un mercado activo para el activo que permita determinar el valor residual con referencia a este mismo y sea probable que dicho mercado existirá al final de la vida útil del activo intangible.

El FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA, revisará anualmente la vida útil, el método de amortización y sí las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

Pasivo

Es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelar FEDEAA espera desprenderse de beneficios económicos.

Clasificación de un Instrumento como Pasivo o Patrimonio

Como patrimonio

FEDEAA clasificará los siguientes instrumentos financieros pasivos como patrimonio de acuerdo con la salvedad emitida por el gobierno nacional en el Decreto 2496 del 23 de diciembre 2015:

- ✓ Aportes sociales ordinarios o cuotas permanentes

Adicionalmente se clasificarán los siguientes instrumentos financieros como patrimonio:

- ✓ Los aportes sociales mínimos no reducibles previstos en la ley o en el estatuto.
- ✓ Los aportes sociales amortizados.
- ✓ Los fondos y reservas de carácter permanente

- ✓ Las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial que tengan vocación de permanencia y los excedentes del ejercicio que no tenga destinación específica.

Como pasivo

Así mismo, ciertos instrumentos se clasifican como pasivos en lugar de como patrimonio, tales como:

- ✓ Un instrumento se clasifica como pasivo si la distribución de activos netos en el momento de la liquidación está sujeta a un importe máximo (techo).

Pasivos Financieros

Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por FEDEEA de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota de revelación a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- **Pasivos Financieros al Costo Amortizado:** como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- Otros pasivos financieros al costo histórico.

La medición inicial se realiza al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto los que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación.

Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, impuestos por pagar, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

Activos y Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones para ser reconocido como pasivo. FEDEEA no reconocerá un pasivo contingente como un pasivo.

Cuando FEDEEA sea responsable de forma conjunta y solidaria, de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se tratará como un pasivo contingente.

Activo contingente

Es un activo de naturaleza posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

FEDEEA no reconocerá un activo contingente como un activo. Solo en los casos en que sea probable una entrada de beneficios económicos a FEDEEA. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

Pasivo contingente

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; adicionalmente, es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque, no es

probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de beneficios económicos, o el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.



Reconocimiento Inicial

FEDEEA solo reconocerá una provisión cuando:

Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que FEDEEA tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

FEDEEA reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedad y equipo.

FEDEEA medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que FEDEEA pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

FEDEEA ha definido que la mejor estimación, se establece con relación al suceso que la origina, así:

- Para las demandas laborales, civiles y de otro orden, la mejor estimación será el concepto emitido por el asesor jurídico externo.

Cuando la provisión involucra un número de partidas importantes, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. La provisión será diferente dependiendo de si la probabilidad de una pérdida por un importe es del 60% ó 90%. Si existe un rango de desenlaces posibles que sean continuos, y cada importe tiene la misma probabilidad se utilizará el valor medio del rango.

Medición Posterior

FEDEEA cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

FEDEEA revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados.

Para cada tipo de provisión FEDEEA revelará lo siguiente:

(a) Una conciliación que muestre:

- el importe en libros al principio y al final del periodo;
- las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
- los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
- los importes no utilizados revertidos en el periodo.

(b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

(c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.

(d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

Impuestos

Impuesto de Renta

FEDEAA no es responsable de impuesto de renta, tiene la responsabilidad de presentar declaración de ingresos de patrimonio la cual se presenta dentro los plazos establecidos por la norma vigente.

Impuesto al valor agregado IVA

A partir de diciembre de 2017 FEDEAA es responsable de IVA en virtud de la facturación de comisiones a las compañías de seguros en el cobro de retornos por operación de pólizas.

Impuesto de Industria y Comercio

Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de FEDEAA a una tarifa del 11.04 por mil. La entidad es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos realizados a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el concejo municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros

FEDEAA es sujeto pasivo del gravamen equivalente al cuatro por mil de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados.

Información Exógena

La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN y al municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales

De acuerdo con los artículos 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la SES las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la asamblea general. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente

reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad cuenta con fondos sociales con los cuales pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva.

Beneficios a Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios.

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEDEAA por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: salarios, horas extras, comisiones, cesantías, prima Legal de servicios, prima extralegal, prima de vacaciones, intereses sobre las cesantías y vacaciones.

Los beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de los beneficios a los empleados, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

FEDEAA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultados de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa: Como un pasivo, después de deducir los importes pagados directamente a los empleados, si este importe excede las aportaciones, reconocerá la diferencia (exceso) como un activo en la medida en la que vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o en un reembolso de efectivo.

En caso contrario será reconocido como un gasto.

Los beneficios que otorga FEDEAA a sus empleados de acuerdo con documento interno del Área de Talento Humano (hoy Gestión Administrativa y Humana) incluyen entre otros:

Beneficios a corto plazo:

- Sueldos
- Horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos.
- Comisiones
- Subsidio de transporte
- Cesantías e intereses
- Vacaciones
- Prima legal
- Prima extralegal
- Prima de vacaciones
- Auxilio de alimentación no prestacional
- Rodamiento

Reservas

Este rubro representa apropiaciones de los excedentes, conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea. La reserva para protección de los aportes sociales tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.

Ingresos de Actividades Ordinarias

FEDEAA medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FEDEAA incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia.

FEDEAA excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las

ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FEDEAA incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

FEDEAA no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- a. cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- b. cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

Costos, Gastos y Pérdidas

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera bajo este rubro el reconocimiento de intereses pagados por los depósitos, costo Ges Visa tarjeta, intereses sobre créditos del sector financiero y la cancelación de la póliza de vida deudores.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones, entre otras.

NOTA No. 3 RIESGOS- COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Riesgos

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno. FEDEAA, posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado, consulta las

centrales del riesgo y exige garantías reales de acuerdo con los montos estipulados en el reglamento de crédito.

Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. FEDEAA evalúa este riesgo de acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y cuenta para esto con un Comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez, el cual se reúne de forma mensual y analiza las diferentes variables calculadas del reporte brecha de liquidez, así mismo tiene contingencias como los cupos de crédito aprobados por los bancos por \$2.627 millones.

Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte se refiere a la incertidumbre asociada a la incapacidad de pago del emisor de un título. FEDEAA tiene sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con suficiente solvencia, respaldo y trayectoria en el mercado. La cartera de crédito, está respaldada por pagarés y garantías reales.

Riesgo Operativo y Legal

Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas. FEDEAA, cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y poder generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria igualmente.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan los precios de los activos de la entidad. Existen diferentes tipos de riesgo de mercado como es tasa de interés. Así mismo la estrategia de diversificar las fuentes de apalancamiento con nuevas fuentes originadas en los depósitos a tasas fijas permite mitigar en parte el riesgo que implica fuentes de apalancamiento a tasa variable que son a DTF + unos puntos, además de una estrategia de mediano plazo para lograr la autofinanciación lo que le permitirá más independencia financiera a FEDEAA.

Riesgo de contagio: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

Riesgo reputacional: Es aquel que se produce por una percepción desfavorable de la imagen de una empresa por parte de asociados, proveedores o entes reguladores.

Gobierno Corporativo

Junta Directiva y Gerencia

La Junta Directiva y la Gerencia de FEDEAA están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de FEDEAA, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

Los Miembros de la Junta Directiva cumplen con los requisitos de elección y actuación para el ejercicio de su cargo; poseen amplias capacidades y conocimientos en áreas relacionadas con la actividad financiera, experiencia en la administración y control de empresas.

Los Miembros de la Junta Directiva y el Comité de Control Social e integrantes de Comités perciben un auxilio por concepto de asistencia a las reuniones de cada uno de sus estamentos, este fue debidamente aprobado por la Junta Directiva.

Políticas y división de funciones

FEDEAA, cuenta con diferentes comités creados por el Junta Directiva, como son el Comité de Evaluación de la cartera de crédito, Comité Financiero y de Riesgo de Liquidez, Comité de educación y Comités de Apoyo. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los directivos; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

Reportes

La Junta Directiva y el Comité de Control Social, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo

tiempo que conocen el desarrollo financiero de FEDEAA. Cuentan también con los informes que brinda la Revisoría Fiscal.

Infraestructura tecnológica

FEDEAA, cuenta con un programa idóneo debido a que esta adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que nos rige, con experiencia en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y continúa. Se cuenta con todos los soportes necesarios que hacen fácil y segura la gestión administrativa.

Auditoría

FEDEAA, tiene Revisoría Fiscal, la cual realiza visitas mensuales, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar a la Junta Directiva y Gerencia sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.

Controles de Ley

FEDEAA, da cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XIV de la nueva Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008, en lo referente a Fondo de Liquidez y Riesgo de Liquidez.

Comentarios de la gerencia

2020 será un año para recordar. Como especie, los seres humanos nos enfrentamos a un diminuto e imperceptible virus que inundó la cotidianidad de los casi 7.500 millones de seres humanos. En pleno auge de la era de la Info-bio tecnología, la 4ª. Revolución industrial y la nueva economía, nos obligó, de la noche a la mañana, a cambiar nuestra forma de relacionarnos con los otros.

La propagación generalizada del COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento total o parcial. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50%. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la

movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios.

También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto que se tenía para el inmediato futuro pasó a ser una necesidad apremiante, que se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, los colegios, es decir, toda la actividad económica y social.

La economía mundial cayó a una tasa del -4.4% cuando en condiciones antes de la pandemia se esperaba un crecimiento del 3.4%.

América Latina es el grupo de economías más afectadas por la pandemia. En el caso colombiano, la tasa de crecimiento económico cerró con el -8%.

En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones. Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB).

Para este 2020 prácticamente todas las actividades económicas se contrajeron. Se exceptúan aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo -11,1%.

Así como en los hogares, los contagios por COVID-19 han tenido un fuerte impacto en la industria del país, pues el 92,5% de las empresas reporta haber enfrentado casos positivos de COVID-19. El 9,5% de los trabajadores se han visto afectados durante el periodo de la pandemia y en este momento se encuentran contagiados 1,6% de los empleados.

En Colombia la tasa de desempleo cerró en 15,9%, el IPC (Índice de Precios al Consumidor) inició 1.61% y el PIB (Producto Interno Bruto) en -6.8%.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

De los fondos de solidaridad y sociales, característicos del modelo, salieron importantes ayudas para los asociados. No solamente de carácter económico, estimadas en alrededor de \$250 mil millones, además de los alivios por casi \$4.5 billones dados a los asociados que disponían de créditos con sus entidades.

La base social de las empresas de la economía solidaria en 2020 creció a pesar de la pandemia.

Los principales indicadores de la actividad muestran un sector con niveles de liquidez altos y niveles de solvencia por encima de los mínimos regulatorios.

La cartera colocada llegó a los \$21,2 billones, de los que el 67% corresponde a créditos de consumo; 16,3%, a comercial; 9,71%, a vivienda, y 6,5%, a microcrédito.

El sector se mantiene en el terreno positivo en términos de crecimiento en la colocación y ha brindado alivios a sus asociados por cerca de \$9 billones. Los depósitos de ahorro alcanzaron los \$17,2 billones, con un crecimiento anual de 11,3%

El 2020 puso en evidencia que este modelo socioeconómico y cultural no solo está vigente, sino que ahora se hace necesario, pertinente, muy útil y, en algunos casos, urgente para facilitar la organización de las personas y comunidades para la producción, el emprendimiento, el trabajo, el consumo, la inclusión económica y financiera, la recuperación de empresas y la recuperación de la economía local y nacional.

La Junta Directiva y la administración luego de analizar lo acontecido en el año 2020 por la incertidumbre vivida hemos colocado un derrotero muy ambicioso para el periodo 2021, definido en los siguientes retos.

1. Los indicadores de captación de recursos en las diferentes modalidades llegaremos a:

- Aportes sociales \$10.041 millones de pesos con un incremento del 11%

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Ahorros voluntarios y contractuales \$4.950 millones de pesos un incremento del 4%
 - Certificados de depósito de Ahorro a término CDATS \$ 9.947 millones de pesos con un incremento del 22%.
2. En cuanto a la colocación de la cartera debemos llegar a una colocación de \$26.799 millones de pesos por las diferentes modalidades con un crecimiento del 33%.
 3. Nuestro índice de cartera en mora, será nuestra prioridad ya que para el año 2021 deberemos estar por debajo del 3.5% en provisión individual de cartera.
 4. A través de nuestra área comercial estaremos trabajando para masificar la tarjeta de FEDEEA VISA debemos estar entregando 200 tarjetas nuevas.
 5. Generaremos estrategias para incentivar las cuentas de ahorro AFC (ahorro para financiamiento a la construcción) y vincular 20 asociados.
 6. Realizaremos nuestro plan estratégico 2021-2023 y estaremos demarcando los nuevos lineamientos para nuestra entidad.
 7. Seguiremos trabajando todo lo referente a nuestra plataforma de transformación digital ya que es una prioridad para la organización y brindar mejores servicios en tiempo real.
 8. Diseñaremos estrategias para involucrar a los departamentos de recursos humanos de las organizaciones, para realizar un trabajo en equipo y así brindar un servicio integral a los empleados de sus compañías y por ende a los asociados a Fedea.
 9. Efectuar una investigación de mercados y un plan de marketing.
 10. Estructurar el portafolio de productos y servicios con base en la segmentación de mercados
 11. Estas actividades de cultura y recreación quedaron pendientes por realizar y las ejecutaremos si tenemos la tranquilidad.
 - Caminatas ecológicas
 - Cine para el día del niño Abril
 - Cocine fácil con Fedea
 - Jornada de integración deportiva (bolos, tejo, etc.,)
 - Velada cultural (música, humor)

- Participación en la Media Maratón de Bogotá
- Conferencias y cursos de planeación financiera
- Un homenaje a los asociados fundadores y de más de 35 años en Fedea
- Actividad con personas con discapacidad.

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Representa los valores recibidos por el Fondo de Empleados en el desarrollo de sus operaciones representados en la caja general, caja menor, fondo inmediato y en las cuentas bancarias, respecto a la operación del manejo de caja general, caja menor y fondo inmediato existen reglamentaciones debidamente aprobadas.

Los equivalentes de efectivo son dineros en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente, así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a tres (3) meses.

Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.

Caja menor

La caja menor se utiliza para pagos en efectivo, de menor cuantía inherentes a gestiones administrativas de acuerdo con los reglamentos establecidos, deben ajustarse a un manejo racional, ético y controlado y su orientación se

dirige a facilitar los procedimientos internos para el cumplimiento del objeto social.

Bancos

Refleja los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de la entidad; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que se posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la mayor brevedad.

FEDEEA efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de sus cuentas de ahorro exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De esta misma cuenta se giran cheques con cruce y negociabilidad restringida a nombre del de terceros únicamente para compra de vivienda, vehículo o adquisición de activos (Artículo 879 del Estatuto Tributario numeral 11).

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de las empresas con las cuales se tiene vínculo patronal.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

Cuando el asociado solicita que el crédito se le desembolse con cheque sin restricción o a favor de un tercero por operaciones diferentes a adquisición de activos o se está efectuando una compra de cartera, se gira de una cuenta que no goza de la exoneración del gravamen a los movimientos financieros, el cual es cobrado por el banco a FEDEEA y asumido como gasto corriente, en ellas se pueden recibir los abonos o pagos de ex asociados con saldos pendientes o de asociados activos que requieran cancelar o abonar a sus saldos.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuando no se identifica una consignación, se solicita copia de la transacción al banco y su registro se realiza acorde a lo indicado en la política contable.

Particularmente en el año 2020 no se llevaron a cabo aperturas de cuentas en entidades bancarias.

La siguiente es la composición de las cuentas de bancos:

Bancos	2020	2019
<i>Cuentas de Ahorro</i>		
Banco de Bogota cuenta No. 399008333	50,811,147	21,608,025
Bancolombia cuenta No. 20305685079	41,253,620	21,627,228
Bancoomeva cuenta No. 051600065001	3,038,507	0
Total cuentas de ahorro	\$ 95,103,274	\$ 43,235,253
<i>Cuentas corrientes</i>		
Banco de Bogota cuenta No. 399016021	44,165,922	57,956,735
Banco de Bogota cuenta No. 399016328	21,232,554	13,089,798
Coopcentral cuenta No. 219001581	7,487,618	3,857,282
Total cuentas corrientes	\$ 72,886,094	\$ 74,903,815
Total Bancos	\$ 167,989,368	\$ 118,139,068

Fondo Inmediato

Este Fondo está destinado única y exclusivamente para las devoluciones de ahorros a los asociados, los cuales se entregarán teniendo como soporte el formato de devoluciones de ahorros debidamente firmado, devoluciones parciales o totales de ahorro permanente, voluntario, Fedeahorrito y auxilios otorgados por el Fondo, que no excedan de un valor de cien mil pesos m/cte. (\$100.000).

Efectivo y Equivalentes	2020	2019
Caja menor	4,000,000	4,000,000
Bancos y Otras entidades financieras	167,989,368	118,139,069
Equivalentes al efectivo	4,000,000	4,000,000
Efectivo de uso restringido (1)	1,883,205,996	785,144,585
Total	\$ 2,059,195,364	\$ 911,283,654

Efectivo de uso restringido

En esta cuenta se registra el componente de corto plazo del fondo de liquidez constituido en las fiducias (Credicorp Capital y fondo de inversión colectiva abierto Fidubogotá).

De otro lado se reconoce en esta cuenta el fondo de garantía con el Grupo Empresarial Solidario que avala la liquidez en los cupos de crédito aprobados

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

en las tarjetas de afinidad FEDEEA Visa solicitadas por los asociados.

El responsable de los arqueos de la caja será el contador y/o el revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al Gerente General. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registran conforme a las normas vigentes, a las respectivas cajas se les efectuaron los arqueos a diciembre 31 de 2020 correspondientes conforme a los reglamentos existentes

Efectivo de uso restringido (1)	2020	2019
Credicorp Capital	114,623,067	112,167,197
Fondo de Inversión colectiva Fidubog	1,735,135,800	645,831,940
Depósitos entregados en Garantía-GES	33,447,129	27,145,449
Total	\$ 1,883,205,996	\$ 785,144,585

NOTA No. 5 INVERSIONES

De carácter obligatorio

Acorde con los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de agosto 28 de 2008) y los Decretos 790 de 2003 y 2280 de 2003 La finalidad del fondo de liquidez es mantener constantemente unos depósitos permanentes, como reserva, que implica no disponer de esas sumas depositadas sino en caso de eventuales retiros inesperados de captaciones; por lo tanto, el uso extraordinario de los recursos del Fondo de liquidez deberá justificarse plenamente.

En cumplimiento de lo establecido en el citado Decreto 790 en el fondo de empleados se ha constituido un fondo equivalente al 10% de los conceptos que componen la partida contable de depósitos de asociados.

De carácter voluntario:

Estas se han colocado en el sector cooperativo, la valorización se registra al momento se recibir información respecto a la valorización decretada en cada una de las asambleas generales de las entidades relacionadas.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA
NIT.: 860.025.111-8
NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Inversiones	2020	2019
Fondo de liquidez	377.043.857	382.761.554
Inversiones en instrumentos de patrimonio	147.693.899	136.653.978
	\$ 524.737.756	\$ 519.415.532

Composición de las inversiones

Inversiones	2020	2019
Fondo de liquidez		
Coopcentral - CDT	180.000.000	180.000.000
Coopcentral - CDT	100.000.000	100.000.000
Cooameva	95.000.000	95.000.000
Intereses fondo de liquidez	2.043.857	7.761.554
Credicorp	114.623.067	112.167.197
Fiduciaria Banco de Bogotá	1.735.135.800	645.831.940
	\$ 2.226.802.724	\$ 1.140.760.690
Inversiones en instrumentos de patrimonio		
Aportes en Coopcentral	63.201.816	59.057.598
Aportes en Cooameva	5.664.627	4.999.627
Aportes en GES	69.849.690	64.143.970
Analfe	758.303	708.027
Financifondos	6.890.464	6.415.756
Incubadora Empresarial Gestando	1.329.000	1.329.000
	\$ 147.693.899	\$ 136.653.978
Total Inversiones	\$ 2.374.496.623	\$ 1.277.414.668

Rendimientos Fondo de Liquidez

Fondo de Liquidez	2020	Tasa nominal	Fecha de vencimiento
Coopcentral - CDT desmaterializado 180 días	180.000.000	3.16%	2021/03/16
Coopcentral - CDT desmaterializado 180 días	100.000.000	3.16%	2021/02/10
Cooameva - CDT desmaterializado 180 días	95.000.000	4.00%	2021/02/21
Intereses Fondo de Liquidez	2.043.857	(**)	
Credicorp Capital	114.623.067	(**)	
Fiduciaria Banco de Bogotá	1,735,135,800	(**)	

(**) Contabilizados al cierre de cada periodo contable

El siguiente es el reporte realizado a la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte a diciembre 31 de 2020:

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA
NIT.: 860.025.111-8
NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

F17 - INFORME FONDO DE LIQUIDEZ

ENTIDAD: FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS
NIT.: 860.025.111-8
Código: FONDO DE EMPLEADOS
Presentación: F17 - F17

SALDO DE INVENTARIO

DESCRIPCION	VALOR
REPOSICION DE LIQUIDEZ	1.140.760.690
RESERVA DE LIQUIDEZ	8.899.000.000
RESERVA DE LIQUIDEZ DE ALIENACION	112.167.197
RESERVA DE LIQUIDEZ DE ALIENACION	1.140.760.690
TOTAL	11.292.688.177

NO	NUMERO INTERIOR	TIPO	ALBERGUE	VALOR CONTABLE	VALOR PROVISIONADO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD PROVISIONADA	CONDICION	RENTABILIDAD	RENTABILIDAD	RENTABILIDAD
1	1	CDT	180 días	180.000.000	180.000.000	180 días	2021/03/16	3.16%	3.16%	3.16%	3.16%	3.16%
2	2	CDT	180 días	100.000.000	100.000.000	180 días	2021/02/10	3.16%	3.16%	3.16%	3.16%	3.16%
3	3	CDT	180 días	95.000.000	95.000.000	180 días	2021/02/21	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
4	4	Intereses		2.043.857	2.043.857			(**)	(**)	(**)	(**)	(**)
5	5	Capital		114.623.067	114.623.067			(**)	(**)	(**)	(**)	(**)
6	6	Capital		1,735,135,800	1,735,135,800			(**)	(**)	(**)	(**)	(**)
TOTAL				2,226,802,724	2,226,802,724							

NOTA No. 6 CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de créditos es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con el reglamento de crédito y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de FEDEEA, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

La cartera de crédito antes de provisiones representa el 83% de los activos, y la cartera neta representa el 81% del activo al 31 de diciembre de 2020, siendo el mayor activo del Fondo. Durante el año 2020 aumentó antes de provisiones en \$299.614.828, es decir un 1,47% con respecto al año anterior.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cartera de crédito acorde al plazo	2020	2019
Cartera de crédito a corto plazo	8.441.176.398	8.389.881.919
Cartera de crédito a largo plazo	11.656.862.644	11.586.027.412
	\$ 20.098.039.042	\$ 19.975.909.331

Respecto de la cartera de crédito no existen restricciones ni embargos.

FEDEEA, clasifica los créditos en las líneas de VIVIENDA Y CONSUMO y los provisiona, teniendo en cuenta los porcentajes mínimos asignados en cada una de las categorías; así mismo se constituye una provisión general mínima para la cartera de crédito, equivalente al 1% sobre el total de la cartera de crédito bruta, la cual aplica a partir de la expedición de la Circular Externa 003 de febrero 13 de 2013.

Con ocasión de la expedición de la Circular Externa 017 de julio de 2020, en el Fondo de empleados con la debida autorización de la Junta directiva en acta de agosto de 2020, en reunión virtual No. 05, acta 08 de agosto 04 de 2020, se decidió que con corte a diciembre 31 de 2020 se realizaría la afectación del deterioro general de cartera de crédito cubriendo con este los créditos que mayor afectación tuvieran en términos de morosidad. Al cierre del ejercicio contable el valor del deterioro general de cartera de crédito fue de \$101.276.978, equivalente al 0.5% del total de cartera; el compromiso atendiendo lo establecido en la citada circular es que durante el año 2021 en alícuotas iguales, se restituirá dicha suma hasta que el deterioro general sea el equivalente al 1% señalado en la norma vigente.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cartera de crédito	2020	2019
CARTERA DE VIVIENDA		
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL Con Libranza	1.559.324.732	1.197.075.413
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL Sin Libranza	3.312.032.113	2.882.308.105
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE	38.811.102	43.825.950
CATEGORÍA C - RIESGO ACEPTABLE	296.761.699	-
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	-	-
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	-	62.589.843
INTERESES CATEGORÍA A	10.985.562	24.242.414
INTERESES CATEGORÍA B	397.798	449.186
INTERESES CATEGORÍA C	20.044.619	-
INTERESES CATEGORÍA D	-	-
INTERESES CATEGORÍA E	-	4.151.218
	\$ 5.238.357.625	\$ 4.214.642.129
CARTERA DE CONSUMO		
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL Garantía admisible con libranza	2.262.663.341	3.292.606.652
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE Garantía admisible con libranza	29.795.844	657.470
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE Garantía admisible con libranza	5.809.006	-
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO Garantía admisible con libranza	-	14.114.122
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD Garantía admisible con libranza	15.978.654	-
Cartera de CONSUMO Garantía Admisible Con Libranza	\$ 2.314.246.845	\$ 3.307.378.244
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL Garantía admisible sin libranza	2.836.882.717	3.084.905.417
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE Garantía admisible sin libranza	50.157.173	31.450.071
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE Garantía admisible Sin libranza	6.626.513	97.909.201
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO Garantía admisible sin libranza	876.799	12.308.508
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD Garantía admisible con libranza	201.529.622	192.045.001
Cartera de CONSUMO Garantía Admisible Sin Libranza	\$ 3.096.072.824	\$ 3.418.618.198
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL Garantía inadmisible con libranza	5.597.965.311	6.089.873.944
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE Garantía inadmisible con libranza	66.598.533	52.251.951
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE Garantía inadmisible con libranza	16.684.807	14.122.910
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO Garantía inadmisible con libranza	19.343.418	4.279.635
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD Garantía inadmisible con libranza	96.735.674	30.708.952
Cartera de CONSUMO Garantía Inadmisible Con Libranza	\$ 5.797.327.743	\$ 6.191.237.392

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA
NIT.: 860.025.111-8
NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cartera de crédito	2020	2019
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL Garantía inadmisiblesin libranza	3.322.524.049	2.672.297.344
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE Garantía inadmisiblesin libranza	125.019.383	72.035.360
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE Garantía inadmisiblesin libranza	142.435.085	44.329.106
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO Garantía inadmisiblesin libranza	33.657.971	15.811.757
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD Garantía inadmisiblesin libranza	217.182.101	159.254.839
Cartera de CONSUMO Garantía Inadmisiblesin Libranza	\$ 3.840.818.589	\$ 2.963.728.406
INTERESES CARTERA DE CONSUMO		
CATEGORÍA A - RIEGO NORMAL	49.627.599	44.295.331
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE	6.554.728	4.287.588
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE	3.493.127	3.980.806
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	1.311.651	1.473.031
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	18.913.643	9.476.018
	\$ 79.900.748	\$ 63.512.774
CONVENIOS POR COBRAR		
CONVENIOS POR COBRAR	211.121.822	286.037.974
	\$ 211.121.822	\$ 286.037.974
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA		
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE	20.044.619	-
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	-	-
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	-	4.151.218
	20.044.619	\$ 4.151.218
DETERIORO CRÉDITOS DE VIVIENDA		
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE	-	-
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE	5.596.170	-
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	-	16.492.466
	\$ 5.596.170	\$ 16.492.466
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO		
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE	3.493.127	3.980.806
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	1.311.651	1.473.031
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	18.913.643	9.476.018
	\$ 23.718.421	\$ 14.929.855

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA
NIT.: 860.025.111-8
NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO		
DETERIORO INDIVIDUAL		
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL	1.872.986	531.520
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE	1.624.123	668.154
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE	11.266.072	4.520.800
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	10.228.083	4.264.290
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	304.179.702	223.019.868
TOTAL DETERIORO INDIVIDUAL CARTERA DE CONSUMO	\$ 329.170.966	\$ 233.004.632
DETERIORO GENERAL	\$ 101.276.978	\$ 200.667.615
TOTAL DETERIORO DE CARTERA	\$ 479.807.154	\$ 469.245.786
TOTAL CARTERA BRUTA	\$ 20.577.846.196	\$ 20.445.155.117
TOTAL CARTERA NETA	\$ 20.098.039.042	\$ 19.975.909.331

Las siguientes son las tasas de colocación vigentes al terminar el año 2020:

Tasa Interés Créditos (Mensual Vencida)					
Línea de Crédito	Apalan- camiento	60 MESES		120 MESES	
		%	%	%	%
Vivienda no VIS 80% valor vivienda	" 1-10			0.91	10.9
Vivienda 90 % (VIS)	" 1-10			0.88	10.5
Inmuebles diferentes vivienda	" 1-10	1.08	13	1.08	13
Micro- crédito emprendimiento	" 1-10	1.33	16		
Vehículo 100%	" 1-10	0.92	11		
Pat - Mot- Bic < 20 m 90% nueva 70% usada	" 1-10	1.17	14		
Libre inversión N (Ex asociados)		1.92	23		
Libre inversión N	" 1-4	1.33	16		
Calamidad y educación	" 1-4	1.00	12		
Reparaciones y Mejoras	" 1-4	1.25	15		
Consumo y libre inversion	" 1-4	1.42	17		
Extraordinario	" 1-6	1.46	17.5		
Compra de cartera	" 1-6	1.00	12		
Credito sobre Aportes	" 1-2	0.92	11		
Tarjeta FEDEEA - Visa (salario 1-4) (12-24-36 MESES)		1.50	18		
Credimpuestos	" 1-2	0.92	11		
Sobre CDAT'S (tasa del cdat + 4 puntos)	Aplican condiciones				
Extra-cupo (Una cuota 9 meses max)	" 1-2	1.42	17		
Recreativo-servicios (Soat-boletas,etc) máx 12 meses	" 1-2	1.17	14		
Previsión (polizas) máx 12 meses	" 1-2	0.73	8.75		

Colocaciones de cartera por línea año 2020:

Línea	No. Asociados	Valor Neto
Sobre aportes 1-2	126	\$ 1,454,612,014
Alivio solidario	1615	\$ 1,361,511,777
Vivienda no vis 80%	6	\$ 1,213,428,000
Consumo lib.inv 1-4	218	\$ 890,549,020
Extraordinario (1-6)	495	\$ 827,899,209
Inmuebles diferentes	34	\$ 721,501,190
Vivienda no vis 70%	5	\$ 678,256,256
Libre inversión n	186	\$ 527,307,117
Compra cartera 1-6	25	\$ 421,154,000
Sobre aporte >5 años	71	\$ 299,445,700
Extra-cupo	17	\$ 284,300,000
Consumo lib.inv 1-2	145	\$ 269,543,965
Vehículo 100%	8	\$ 244,601,080
Sobre cdat's (+4)	8	\$ 174,437,423
Vehículo usado 70%	5	\$ 135,930,000
Fedeaa	183	\$ 129,382,315
Calam y educ. (1-4)	19	\$ 79,623,385
Compra cartera (1-4)	10	\$ 72,672,180
Afinidad fedea 24	21	\$ 72,300,000
Vehículo nuevo 90%	4	\$ 61,877,000
Calam y educ. (1-2)	17	\$ 56,791,000
Compra cartera (1-2)	10	\$ 44,727,711
Vivienda 90 % (vis)	1	\$ 43,000,000
Afinidad fedea 36	10	\$ 36,400,000
Credimpuestos	11	\$ 18,547,000
Afinidad fedea 12	4	\$ 5,900,000
Pol veh aseg.solidar	3	\$ 5,897,161
Extensión 15 años	3	\$ 5,346,800
Pol veh suramericana	1	\$ 3,120,206
Libre inv exasoc.	9	\$ 1,670,514
Pol veh liberty	1	\$ 1,603,793
Pol. exequial olivos	5	\$ 1,064,016
Total General	3276	\$ 10,144,399,832

Reestructuraciones por línea año 2020

Línea Crédito	Cantidad	Monto
Inmuebles diferentes	9	\$ 325,520,474
Extensión 15 años	2	\$ 317,642,798
Sobre aportes 1-2	4	\$ 92,115,555
Libre inversión n	13	\$ 71,980,761
Sobre aporte >5 años	4	\$ 64,814,746
Extraordinario (1-6)	8	\$ 52,745,521
Vehículo nuevo 90%	1	\$ 49,665,352
Libre inv exasoc.	3	\$ 2,488,708
Calam y educ. (1-2)	1	\$ 1,134,300
Total General	45	\$ 978,108,215

Las garantías se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Garantías Admisibles año 2020

Tipo Garantía	No. Asociados	Co Externo	Co Interno
Hipotecaria	122	40	7
Prendas sin tenencia	47	37	4
Total General	169	77	11

Garantías Personales año 2020

Tipo Codeudor	No. Asociados
Interno	249
Externo	527
Total General	776

Para el primer semestre del año 2020 el área de cartera se focalizó en realizar un trabajo en las cuentas que presentaban morosidad más alta con el fin de poder diagnosticar soluciones mutuas para los asociados vencidos, esto generó un resultado estable en el indicador de cartera manteniendo estándares por debajo de 5%. Para el segundo trimestre del año con la afectación de la pandemia el indicador tuvo una elevación controlada de máximo dos puntos al indicador llegando a su máxima cifra del año en el 7% manteniendo una reacción a la gestión realizada en el cobro preventivo, administrativo, pre-jurídico y jurídico donde su resultado al finalizar el año con un indicador de tan solo el 6% trabajo siempre

Supervisado mensualmente por el comité técnico de cartera así cumpliendo con la normatividad emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dando cumplimiento a la circulares emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el segundo semestre del año 2020 Fedeea procedió a realizar en el mes de agosto la calificación de cartera diagnosticando los asociados en sus diferentes calificaciones de mora dando un resultado óptimo y mitigación del riesgo de crédito a la situación presentada por la pandemia del Covid-19 la cual afecto al sector de mayor participación de nuestra base social, por otra parte se realizó castigo de cartera, aprobado en mes de mayo de 2020, estudiado, analizado y aprobado por el comité de técnico de cartera y presentada a la Junta Directiva, ente que aprobó para su aplicación en el mes de agosto de 2020 reconocida en los estados financieros de la siguiente manera:

Acta	Valor
Acta No. 08 de agosto 04 de 2020	\$ 276.736.997

Capital	Int. Corriente	Int. Mora	Seguro	Total Castigo
\$ 183.141.549	72.159.453	19.742.846	1.693.149	\$ 276.736.997

Resaltando el castigo del año 2020 se redujo en \$118.842.791 comparado con el año 2019 estando en una situación atípica por la pandemia que afectó al 90% de nuestros asociados.

Para el año 2020 se adoptaron medidas enfocadas en la Circulares Externas 11 y 17 expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria frente a la contingencia del covid-19, en FEDEEA, se realizó previo análisis teniendo en cuenta los riesgos operativos, financieros, crediticios y de liquidez enfocando en ofrecer alternativas para el asociado dado el efecto económico negativo que esto implicó sobre el giro del negocio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogieron a esta medida un total de 1.353 asociados a los cuales se otorgó periodos de gracia sobre las obligaciones respetando las condiciones pactadas inicialmente en aportes, ahorros, cartera.

Los alivios se aplicaron desde el mes de marzo hasta diciembre 2020 por un valor total de \$2.445.810.995 discriminados en capital por un valor de \$1.769.470.679, intereses por \$661.388.030 y seguro por \$14.952.286

A 31 de diciembre 2020 los intereses y seguro de los créditos de vivienda y consumo producto de las alternativas ofrecidas a los asociados quedaron causados por un valor total de \$171.352.614 y en su totalidad fueron deteriorados.

NOTA No. 7 CUENTAS POR COBRAR

Se registran en este rubro los importes pendientes de cobro tales como, los pagos por cuenta de asociados y terceros, por los ingresos pendientes de cobro, anticipos de contratos y proveedores; se reconocen los descuentos en nómina realizados por la entidad patronal.

Cuentas por cobrar	2020	2019
Anticipos	7.450.356	214.425.285
Anticipo de impuestos corrientes	12.633	397.442
Deudores patronales y empresas	269.448.875	431.896.241
Otras cuentas por cobrar	71.780.800	19.531.602
	\$ 348.692.664	\$ 666.250.570

Los anticipos año 2020 están representados en valores cancelados en valores para implementación del Sistema de Administración del Riesgo de liquidez, adelantos para la elaboración de módulo de Balance Social y mantenimiento de sillas.

En las otras cuentas por cobrar se han reconocido valores de transferencias de divisas de asociado residente en el exterior no legalizadas al finalizar el año 2020, valor de aseguradora no cancelado por fallecimiento de asociado, valores pendientes de recaudar por subasta de mobiliario.

NOTA No. 8 PROPIEDADES Y EQUIPO

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de FEDEEA. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de los mismos. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

Propiedades y equipo	2020	2019
Activos materiales		
Terreno	281.379.980	281.379.980
Edificios	1.468.750.221	1.132.931.594
Muebles y enseres	270.477.487	86.700.653
Equipo de cómputo y comunicaciones	193.256.550	150.378.378
	\$ 2.213.864.238	\$ 1.651.390.605
Depreciación acumulada		
Edificios	136.717.873	103.598.422
Muebles y enseres	101.721.333	82.313.072
Equipo de cómputo y comunicaciones	144.740.473	134.654.107
	\$ 383.179.679	\$ 320.565.601
Neto	\$ 1.830.684.559	\$ 1.330.825.004

La siguiente es la conformación de los activos materiales con corte a diciembre 31 de 2020 y la respectiva conciliación de cada ítem de propiedades y equipo:

Costo	Edificios	M y Enseres	Equipo Cómputo
Costo a diciembre 31 de 2019	1.132.931.594	86.700.653	150.378.378
Adiciones realizadas	335.818.627	-	-
Disposiciones	-	-	-
Reclasificaciones y/o transferencias	-	-	-
Compras	-	183.776.834	42.878.172
31 de diciembre de 2020	1.468.750.221	270.477.487	193.256.550
Depreciación acumulada y deterioros de vr. Acumulado			
Depreciación a diciembre 31 de 2019	103.598.422	82.313.072	134.654.107
Reversión depreciaciones	-	-	-
Deterioro	-	-	-
Depreciación anual	33.119.451	19.408.261	10.086.366
Depreciación acumulada diciembre 31 de 2020	136.717.873	101.721.333	144.740.473
Importe en libros a 31 de diciembre de 2020	\$ 1.332.032.348	\$ 168.756.154	\$ 48.516.077

En la actualidad FEDEEA no cuenta con el uso a título gratuito de bienes que pertenezcan a alguna de las empresas patronales.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Respecto a los valores registrados como propiedades y equipo no existe una limitación a la propiedad, ya que no se registran pignoraciones o restricciones sobre estos bienes.

Debido a que los valores diferentes a los edificios corresponden a cuantías no materiales y no se identifican indicios de deterioro, no se ha realizado la evaluación de los indicadores de estos al cierre de los estados financieros.

Al cierre del ejercicio FEDEEA no presenta compromisos contractuales para adquirir propiedades y equipo.

NOTA No. 9 ACTIVOS INTANGIBLES

Se registró en esta cuenta el valor del software Office administrativo versión 2013, el cual atendiendo lo señalado por la política contable se amortizará a 10 años (120 meses), durante el año 2020 se adquirieron y reconocieron en el estado financiero licencias por valor de \$16.023.814, éstas se amortizarán en 6 años (72 meses)

Detalle	2020	2019
Vr. Intangible	92.375.721	76.351.907
Menos: Deterioro por amortización	35.863.550	24.659.685
	\$ 56.512.171	\$ 51.692.222

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Licencias equipos de computo	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 76,351,907
Adquisiciones año 2020	
Almacenes Éxito	159,900
Sistemas e Informática Profesional	3,091,248
CyF Soluciones	10,591,000
Tecnología Informática Tecinf	2,181,666
Total adquisiciones licencias 2020	\$ 16,023,814
Saldo licencias al 31 de diciembre de 2020	\$ 92,375,721

Amortizaciones año 2020	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-\$ 24,659,685
Amortizaciones año 2020	-11,203,865
Saldo acumulado amortizaciones al 31 de diciembre de 2020	-\$ 35,863,550
Saldo total activos intangibles al 31 de diciembre de 2020	\$ 56,512,171

NOTA No. 10 DEPÓSITOS DE ASOCIADOS

Según lo establecido en los estatutos vigentes la distribución porcentual de la suma periódica obligatoria entre ahorros permanentes y aportes sociales, serán reglamentadas por la Junta Directiva, este porcentaje según acuerdo establecido en el reglamento de aportes se fijó en un sesenta (60%) por ciento para aportes sociales y un (40%) para ahorro permanente.

En todo caso, de la suma periódica obligatoria que se comprometa a entregar cada asociado, se destinará como mínimo el diez por ciento (10 %) para aportes sociales individuales.

Durante el año 2020 se reconocieron intereses a los ahorros; al ahorro permanente de forma mensual, reconociéndose una tasa efectiva anual del 1.49%; para los Cdat's el reconocimiento de rendimientos estuvo acorde a lo establecido en el reglamento de ahorro vigente.

FEDEEA tiene establecido la devolución parcial de ahorro permanente acorde con lo establecido en el estatuto vigente y el reglamento de ahorro.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Detalle	2020	2019
Ahorro voluntario	1.016.540.674	797.986.718
Cdat's	8.697.990.923	6.563.436.922
Ahorro contractual	243.806.430	276.639.578
Ahorros contractual Fedeahorrito	71.583.005	74.993.025
Corto plazo	\$ 10.029.921.032	\$ 7.713.056.242
Ahorro permanente	3.341.235.683	3.704.573.594
Largo plazo	\$ 3.341.235.683	\$ 3.704.573.594
	\$ 13.371.156.715	\$ 11.417.629.836

NOTA No. 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

A esta cuenta se le hace seguimiento mensual y causación de intereses correspondientes a cada período.

Al corte del 31 de diciembre de 2020 se tenían obligaciones por valor de \$419.585.022 con persona natural y corresponde a préstamo obtenido en marzo de 2020 a una tasa del 6,5% a 180 días, posteriormente fue renovado por el mismo plazo con vencimiento en marzo de 2021 a una tasa del 6%, el capital inicial fue de \$ 400.000.000, de forma mensual se causan los intereses generados.

Primer período pactado: 12 de marzo de 2020 - 12 de septiembre de 2020 -: Tasa 7% EA, 6,88% Nominal

Segundo período pactado: 12 de septiembre de 2020 - 12 de marzo de 2021 -: Tasa 6% EA, 5,84% Nominal

Detalle	2020	2019
Obligaciones entidades financieras		
Coopcentral	-	\$ 734.310.375
Creditos ordinarios de corto plazo	\$ 419.585.022	-
	\$ 419.585.022	\$ 734.310.375

Las entidades financieras con las cuales FEDEEA tiene establecido un cupo de crédito autorizado lo evalúan de forma anual y al momento de la solicitud de crédito exigen la presentación de autorización de endeudamiento establecido en acta, previa autorización de la Junta Directiva, adicional a ello el endeudamiento mensual es analizado por el comité financiero y de riesgo de liquidez.

NOTA No. 12 CUENTAS POR PAGAR

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FEDEEA, tales como los costos y gastos por pagar, pendientes de pago originados por la prestación de servicios comunes, sociales y personales, honorarios, entre otros. Los proveedores son obligaciones a cargo de FEDEEA, por concepto de la celebración de contratos por servicios médicos, seguros y otros en beneficio de los asociados y sus familiares y por la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización en desarrollo de operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, tales como, servicios, materiales, suministros, contratos y otros. El plazo máximo de estas cuentas es de 30 días.

El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a las transacciones financieras realizadas por los usuarios del sistema. Su administración corresponde a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Es un impuesto indirecto porque entre quien asume el impuesto y la nación, media un intermediario responsable del pago efectivo del tributo. Este es causado y pagado semanalmente por FEDEEA.

La Retención en la Fuente, y el Impuesto de Industria y Comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta, el saldo de esta cuenta corresponde al mes de diciembre que será cancelado en el mes de enero conforme a lo estipulado por la ley en renta y para las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio el pago se realiza bimestralmente.

Impuestos, Gravámenes y Tasas por pagar, representa la causación del impuesto de Industria y Comercio por pagar por el último bimestre del año 2020 y el último cuatrimestre de IVA para este mismo año.

El rubro de retenciones y aportes laborales se refiere a la cuenta por pagar por concepto de seguridad social y parafiscal de los empleados correspondientes al mes de diciembre de 2020.

Los saldos adeudados por concepto de convenios se registran en la cuenta de exigibilidades por servicio de recaudo y los valores de remanentes por

pagar representan las cifras pendientes de giro a los asociados por retiro con saldos a favor de este o vencimiento de depósitos a su nombre.

Cuentas por pagar	2020	2019
Costos y gastos por pagar	107.299.855	99.884.768
Gravamen a los movimientos financieros	102.000	55.000
Retención en la fuente	7.346.000	12.642.000
Impuestos, Gravámenes y Tasas por pagar	5.809.000	8.742.000
Valores por reintegrar	53.030.635	27.851.767
Retención y aportes laborales	22.407.500	21.770.700
Exigibilidades por servicio de recaudo	120.035.359	123.553.531
Remanentes por pagar	51.530.242	50.384.335
	\$ 367.560.591	\$ 344.884.101

NOTA No. 13 FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

El Fondo se nutre con los excedentes que destinen la asamblea general se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la junta directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la asamblea general.

Fondos sociales y mutuales	2020	2019
Fondo de solidaridad	40.448.840	2.511.479
Fondo de bienestar social	0	30.401.889
Fondo social para otros fines	43.471.150	23.120.895
	\$ 83.919.990	\$ 56.034.263

Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA
 NIT.: 860.025.111-8
 NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Fondo de solidaridad	Fondo de bienestar social	Fondo empresarial solidario-FODES
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 2,511,479	\$ 30,401,889	\$ 23,120,895
Fuentes			
Apropiaciones Asamblea	-	-	20,350,255
Traslados partidas	31,678,626	-	-
20% seguro de vida asociados	81,814,332	-	-
Disponibles	116,004,437	30,401,889	43,471,150
Usos			
Usos año 2020	75,555,597	30,401,889	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 40,448,840	\$ -	\$ 43,471,150

El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario – FODES

Es el fondo creado por la Ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso, en la asamblea celebrada en el año 2018 se aprobó que el saldo registrado en el FODES por valor de \$57.605.584 se trasladara al patrimonio a fin de fortalecer el patrimonio institucional de FEDEEA, a partir del año 2019 nuevamente se inició con la conformación del FODES en el pasivo el saldo registrado con corte a diciembre 31 de 2020 corresponde a la apropiación del 10% de los excedentes del año 2019.

NOTA No. 14 OTROS PASIVOS

Los otros pasivos incluyen las obligaciones laborales por beneficios a empleados, ingresos anticipados, ingresos recibidos para terceros, aportes sociales.

Obligaciones Laborales por Beneficios a Empleados.

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEDEEA, por conceptos como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. Estos son de corto plazo,

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA
 NIT.: 860.025.111-8
 NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

el valor correspondiente a la consolidación de prestaciones sociales ascendió a la suma de \$ 135.858.518 para el año 2020.

Los ingresos anticipados corresponden a intereses originados en reestructuraciones de créditos que se amortizan de forma periódica con el pago de las cuotas por parte de los asociados.

Los ingresos recibidos para terceros registran importes pendientes de pago a nombre del profesional del derecho que está ejerciendo el cobro jurídico y pre jurídico a la cartera, esta es la suma de honorarios implícita en las cuotas pagadas por los asociados con cartera en mora.

Otros pasivos	2020	2019
Beneficios de empleados a corto plazo	135.858.518	115.520.657
Ingresos anticipados	27.629.525	41.113.353
Ingresos recibidos para terceros	100.000	558.000
	\$ 163.588.043	\$ 157.192.010

NOTA No. 15 APORTES SOCIALES

Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FEDEEA mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez por ciento (10%) de los aportes sociales globales de FEDEEA.

Aportes sociales	2020	2019
Aportes sociales	5.909.714.766	6.259.430.886
	\$ 5.909.714.766	\$ 6.259.430.886

Los aportes de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de FEDEEA, como garantía de las obligaciones que contraigan con FEDEEA. Tales sumas no podrán ser grabadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Los aportes mínimos irreductibles de FEDEAA según los estatutos se han establecido en 3.500 SMMLV. Al finalizar el año 2020 este valor corresponde a \$3.072.310.500.

NOTA No. 16 RESERVAS

Son recursos retenidos por FEDEAA para su beneficio apropiados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FEDEAA.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

FEDEAA tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por FEDEAA son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

A lo largo de la vida de FEDEAA se ha constituido una reserva que con corte a diciembre 31 de 2020 es de \$370.933.066, la variación respecto al año 2019 corresponde a la distribución de excedentes aprobada en la pasada asamblea por valor de \$ 40.700.511.

NOTA No. 17 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los saldos de los fondos con destinación específica se han constituido por apropiaciones aprobadas en las asambleas celebrada de los pasados años 2017- 2019, esta suma se apropió de los excedentes con destino a conformar el fondo de amortización de aportes, este es un fondo orden patrimonial creado con recursos de los excedentes para fortalecimiento del patrimonio de FEDEAA, en la asamblea celebrada en el año 2018 se aprobó que el saldo registrado en el FODES por valor de \$57.605.584 se trasladara al patrimonio a fin de fortalecer el patrimonio institucional de FEDEAA

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Fondos de destinación específica	2020	2019
Fondos sociales capitalizados	9.972.210	9.972.210
Fondo para amortización de aportes	321.054.835	301.054.835
Fondo de desarrollo empresarial Fodes	57.460.584	57.460.584
	\$ 388.487.629	\$ 368.487.629

NOTA No. 18 RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Producto del proceso de transición a NIIF se debieron realizar ajustes y reclasificaciones con cargo y/o abono al patrimonio del fondo de empleados, la siguiente es la conformación de esta partida desde la elaboración en enero 01 de 2015 del **ESTADO FINANCIERO DE APERTURA**.

Resultados acumulados por adopción por primera vez	2016	2015
<i>Estado financiero de apertura ESFA</i>		
Reclasificación valorizaciones oficina 301	-	622.227.086
Reversión depreciación acumulada oficina 301	-	115.094.755
Total Adopción por primera vez excedentes (pérdida)	-	737.321.841
<i>Total mayor valor gasto en proceso de transición, el valor de la depreciación se incrementó y producto de ello se vió afectado el resultado acumulado en exposición a NIIF por primera vez.</i>	(3.339.339)	
Total excedente acumulado en Adopción por primera vez		\$ 733.982.502

Básicamente su origen se precisa en la capitalización de la valorización de la oficina 301 y la reexpresión originada en la reversión de la depreciación registrada hasta esa fecha.

NOTA No. 19 INGRESOS POR SERVICIO DE CRÉDITO

En este rubro se registran los ingresos provenientes de los intereses cobrados sobre créditos debidamente aprobados en el reglamento de crédito, los ingresos de crédito se constituyen en el 87% de la totalidad de ingresos percibidos en el año 2020 con un valor de \$2.849.147.082.

Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, ahorros permanentes y otros conceptos en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes

proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 90 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En FEDEAA las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

Conforme al reglamento, la tasa de interés pactada inicialmente solo será modificada en los eventos de novación, reestructuración o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.

NOTA No. 20 INTERESES INVERSIONES

Los intereses de inversiones corresponden a ingresos que reconocen Bancolombia, Coopcentral, Banco de Bogotá por valoración de intereses ganados en las cuentas de ahorros y corrientes que FEDEAA posee en dichas entidades para el manejo de todas las operaciones, al finalizar el año 2020 la suma por este concepto registrada en el estado de resultados fue de \$10.245.502

Intereses inversiones	2020	2019
Intereses inversiones	10,245,502	3,716,986
	\$ 10,245,502	\$ 3,716,986

NOTA No. 21 DIVIDENDOS PARTICIPACIONES Y RETORNOS

En este rubro se registran los dividendos decretados por las entidades de economía solidaria en las cuales se tienen inversiones voluntarias, o se realizan convenios con retorno para la entidad por su utilización, para el año 2020 esta cuenta no presentó movimiento y al finalizar el año 2019 la entidad de telefonía celular con la cual se tiene convenio realizó un reconocimiento vía retorno por la suma de \$14.590.038

NOTA No. 22 COMISIONES

A partir de diciembre de 2017 y basados en la normatividad de carácter tributario vigente, FEDEAA se registró como responsable de IVA, para realizar cobro de las comisiones pactadas ante las compañías con las cuales se han contratado pólizas de seguro en virtud de no haber llevado a cabo reclamaciones, este valor fue de \$ 7.303.869.

NOTA No. 23 INTERESES INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ

Los intereses Inversiones de Liquidez, son la valoración de intereses ganados de inversiones que conforman el fondo de liquidez que posee FEDEAA, para cumplir con el encaje que debe tener la entidad por los depósitos de ahorros de sus Asociados.

Durante el año 2020 se registraron por concepto de rendimientos de los CDT colocados la suma de \$78.025.862, respecto al año 2019 presentó un mayor valor de \$20.352.348 en razón a los excesos de liquidez.

En el Comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez se presentan de forma mensual el estado del fondo de liquidez, conformación de las inversiones obligatorias y las tasas reconocidas por cada una de las inversiones.

NOTA No. 24 COSTOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO

Comprende el valor de los costos incurridos por FEDEAA, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados y que de acuerdo con el estatuto de FEDEAA, la Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.

Costos de depósitos de ahorro	2020	2019
Intereses al ahorro permanente	53.475.882	52.067.256
Intereses CDAT's	521.498.621	428.041.658
Intereses ahorro contractual	11.147.215	12.201.032
Intereses de ahorro voluntario	10.401.562	9.156.005
	\$ 596.523.280	\$ 501.465.951

Esta cuenta presenta una variación frente al año 2019 de \$95.057.329 que equivale al 19%.

NOTA No. 25 GASTOS BANCARIOS /COSTOS CRÉDITOS Y OTROS

Estos costos y gastos están directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa debidamente autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y Superintendencia Financiera de Colombia, Dirección de Impuestos y

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Aduanas Nacionales DIAN, tales como gravamen a los movimientos financieros asumidos por FEDEAA, el costo de la financiación externa explicado en la nota No. 11 relacionado con Obligaciones Financieras, en la obtención de recursos se desprende el costo de apalancar y financiarse con recursos externos de entidades del sector financiero para cubrir la demanda de créditos, localización de deudores morosos, entre otras, con el fin de cumplir el objeto social de FEDEAA, se registra igualmente el costo de cancelar el seguro de vida sobre los aportes y ahorros a nombre de cada asociado y que en caso de siniestro les es entregado a los beneficiarios previamente señalados por el asociado fallecido, y por último FEDEAA asume como costo el 50% de la retención en la fuente practicada a los rendimientos financieros del concepto de ahorro Cdat's que los asociados constituyen en el fondo de empleados.

Gastos Bancarios/ costos créditos	2020	2019
Intereses cancelados por obligaciones de crédito	51.060.167	4.450.675
Gravamen al Movimiento Financiera (GMF)	34.954.434	31.572.423
Gastos bancarios	11.967.338	49.956.345
Seguro sobre aportes y ahorro	29.176.656	25.186.662
Costos GES Visa	13.938.438	48.472.437
Costo condonación cartera	2.797.603	3.570.163
Retención en la fuente asumida CDT (50%)	18.105.672	14.799.331
	\$ 162.000.308	\$ 178.008.036

Valor intereses cancelados por obligaciones de crédito:

COSTOS CRÉDITOS EXTERNOS				
ENTIDAD	CAPITAL	TASA PACTADA	PERIODO	INT. PAGADOS
COOPCENTRAL CREDITO 190880048210	500.000.000	(4,46 DTF) +3,5%	1 DE ENERO 2020 - 29 DE DICIEMBRE 2020	21.764.404
COOPCENTRAL CREDITO 192180048080	238.000.000	(4,49 DTF) + 3,5%	1 DE ENERO 2020 - 3 DE JULIO 2020	8.236.602
GERMAN FAJARDO	400.000.000	7%	12 DE MARZO 2020 - 12 DE SEPTIEMBRE 2020	13.759.998
GERMAN FAJARDO	412.796.800	6%	12 DE SEPTIEMBRE 2020 - 31 DE DICIEMBRE 2020	7.299.163
				\$ 51.060.167

NOTA No. 26 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Representa los valores pagados y/o causados por concepto de la realización de funciones administrativas y otras que le son complementarias en el desarrollo de su objeto social.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Dado que el personal de FEDEAA está contratado de forma directa con contrato a término indefinido se deben realizar todas las provisiones y pagos al sistema de seguridad social integral.

Gastos por beneficios a empleados	2020	2019
Sueldos	583.926.932	530.398.122
Contrato de aprendizaje Sena	10.982.545	6.685.590
Horas extras	739.334	5.351.616
Comisiones	51.841.567	61.287.468
Auxilio de transporte	13.915.309	13.849.701
Cesantías	55.840.594	52.617.500
Intereses a las cesantías	6.700.867	6.225.704
Prima legal	60.946.540	58.256.685
Prima extralegal	56.366.474	76.284.067
Vacaciones	35.781.921	33.441.068
Dotación y suministro a trabajadores	14.975.540	12.170.450
Auxilios al personal	102.841.069	89.926.761
Aportes Salud	57.535.627	53.708.740
Aportes Pensión	74.758.947	74.620.588
Aportes A.R.L	14.175.100	13.644.200
Aportes Caja de Compensación Familiar	26.421.900	24.853.000
Aportes I.C.B.F	19.766.900	18.645.200
Aportes Sena	13.182.600	12.433.600
Gastos médicos y drogas	3.240.423	2.883.913
	\$ 1.203.940.189	\$ 1.147.283.973

NOTA No. 27 ADMINISTRATIVOS

Los Gastos Administrativos corresponden a gastos generales de honorarios, impuestos, cafetería, viajes entre otros, que hacen parte de la operación misma del fondo.

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Gastos administrativos	2020	2019
Honorarios	67,344,148	67,782,775
Impuestos	45,000,000	44,121,000
Administración de Bienes	14,353,400	19,616,800
Seguros	11,354,371	11,127,142
Mantenimiento y reparaciones	31,224,580	16,012,769
Aseo y elementos	593,307	2,951,484
Arrendamiento archivo	30,630,331	17,422,180
Cafetería	6,990,691	18,766,793
Servicios Públicos	37,859,850	35,108,855
Portes, cables y fax	1,422,665	3,732,294
Transportes	23,871,407	43,481,433
Papelería y útiles de oficina	2,910,956	21,878,742
Publicidad y Propaganda	13,196,005	40,529,717
Contribuciones y afiliaciones	18,068,556	16,225,203
Gastos de asamblea	28,508,669	16,481,286
Gastos Directivos y comités	43,388,000	26,775,000
Gastos Legales	22,667,657	34,221,363
Gastos de Viaje	170,000	17,824,726
Gastos de representación	1,572,242	5,259,273
Suscripciones	999,000	899,900
Sistematización	46,580,869	35,537,291
Adecuaciones e Instalaciones	-	19,547,100
	\$ 448,706,704	\$ 515,303,126

NOTA No. 28 PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL

Se registran los valores reconocidos con cargo al gasto cuya finalidad es la atención de bienestar de los asociados de FEDEEA, los programas de inversión social del Fondo estuvieron representados en \$161.387.678 básicamente reflejados en las siguientes actividades:

Gastos bienestar del asociado	2020	2019
Auxilios	62,188,759	153,507,564
Gastos fondo de educación	23,625,478	30,474,175
Celebración actividad de fin de año	73,529,891	167,615,796
Gastos atención asociados	2,043,550	10,258,150
Fondos de Bienestar Social	68,202,715	-
	\$ 229,590,393	\$ 361,855,685

NOTA No. 29 DEPRECIACIONES

Se registra el desgaste de la vida útil de los bienes a nombre de FEDEEA.

Gastos Depreciaciones	2020	2019
Edificaciones	33.119.451	24.650.231
Muebles y equipo de oficina	19.408.261	2.879.216
Equipo de cómputo y comunicaciones	10.086.366	5.090.952
	\$ 62.614.078	\$ 32.620.399

FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA No. 30. GASTOS DETERIORO

Representan las afectaciones con cargo al gasto del cálculo de las provisiones de cartera tanto individual como general, expuestas ampliamente en la revelación de cartera de crédito nota 6.

Deterioro

Corresponden a sumas provisionadas por FEDEEA para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y confiables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

Gastos deterioro	2020	2019
Provisión Consumo - cálculo de provisión individual	332.474.308	155.297.961
Provisión Consumo - Intereses y otros	125.895.353	-
Provisión Vivienda - Intereses y otros	45.457.261	-
Provisión General de Cartera	9.849.300	31.700.563
Convenios por cobrar	-	14.636.708
Total Gasto deterioro	\$ 513.676.222	\$ 201.635.232
Recuperación de deterioro (Ingreso)	\$ 156.094.010	\$ 122.590.860
Saldo neto cuenta Gastos deterioro	\$ 357.582.212	\$ 79.044.372

NOTA No. 31 OTROS INGRESOS

Se registran los valores correspondientes al auxilio de solidaridad cancelado mensualmente por cada asociado, acorde con nuestros estatutos, a fin de que con estas sumas se realicen los pagos de auxilios de calamidad solicitados, estudiados y aprobados; se registran los dineros recibidos por incapacidades, el ajuste al peso y ajustes de menor cuantía \$187.533.894.

NOTA No. 32 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con FEDEEA, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. FEDEEA considera parte relacionada al gerente y los integrantes de la Junta Directiva tanto principales como suplentes y los diferentes comités.



FONDO DE EMPLEADOS FEDEEA

NIT.: 860.025.111-8

NOTAS DE REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

A 31 de diciembre de 2020 en cabeza de la Gerencia, integrantes de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comités asesores, tanto principales como suplentes se encuentran colocados créditos por valor de \$ 1.833.652.309 cumpliendo con las políticas y procedimientos necesarios para su aprobación y cuenta con aportes y ahorros por valor de \$ 862.449.471.



Proyecto

Distribución Excedentes

Propuesta de la JD y la Administración



FEDEAA
PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

EXCEDENTE AÑO 2020	\$	58.234.131,44
---------------------------	-----------	----------------------

APROPIACIONES DE LEY

* RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	20%	11.646.826
* FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO F O D E S	10%	5.823.413
* FONDO DE AMORTIZACION DE APORTES		20.000.000

TOTAL APROPIACIONES DE LEY	\$	37.470.239,43
-----------------------------------	-----------	----------------------

A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	\$	20.763.892,01
-------------------------------------	-----------	----------------------

APORTES SOCIALES : <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 8.982.025.266,00 1,61% </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 144.610.606,78 </div>

REVALORIZACION APORTES <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 20.763.892 0,23117% </div>
--

POR LA DIFERENCIA:

20.763.892,008

INCREMENTAR FONDOS SOCIALES

LADY MAITE GONZALEZ R
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

RAMON DARIO URREA A
GERENTE

Informe

Comité de Control Social



**INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
AÑO 2020**

HONORABLE ASAMBLEA

Es satisfactorio para el Comité de Control Social, presentar el correspondiente informe para el año 2020.

Debido a las circunstancias excepcionales de este periodo nuestra labor fue realizada de manera virtual, dentro de las actividades adelantadas destacamos las siguientes:

- Elección del presidente, vicepresidente y secretario del Comité de Control Social, así como la elaboración de sus actas de acuerdo con los temas tratados en las reuniones precedidas y del plan de trabajo a desarrollar para el periodo 2020.
- El Comité de Control Social asistió y participó en la mayoría de las sesiones programadas por la Junta Directiva y en algunas ocasiones a las del Comité Financiero.
- El Comité se reunió con Gerencia con el fin de transmitir las dudas que se tenían acerca de la estrategia comercial implementada hacia las empresas afiliadas en tiempos de pandemia, así como mantener la mayor cantidad de asociados ofreciendo servicios atractivos.
- El Comité participó en la realización de la encuesta promovida para la donación de mercados la cual se publicó el 10 de diciembre de 2020.
- El Comité hizo el seguimiento a la gestión y atención de los PQRS presentadas por los asociados. El registro de quejas y reclamos no presento gran movimiento en el 2020 comparado con los años anteriores, se sugiere a los asociados acercarse a la plataforma virtual adaptada para los trámites internos requeridos.
- Se revisó el reporte de ingresos evidenciando una disminución considerable, debido al despido masivo de empleados por causa del impacto de la pandemia, repercutiendo también en los asociados nuevos, a pesar de las nuevas empresas que llegaron al fondo.
- Se solicitaron las actas de Junta Directiva, sin embargo, las mismas no fueron entregadas para su respectiva revisión en las reuniones virtuales precedidas en el 2020. Se sugiere para el 2021 tener más control de cada reunión y así mismo poder tenerlas al día.
- Se realizó el seguimiento de la asistencia de los miembros de Junta Directiva y Comités, todas se realizaron de manera virtual con una alta participación de los integrantes.
- Se verificó que los miembros de Junta Directiva y Comité de Control Social cumplieran con los requisitos contemplados en los estatutos para poder llevar a cabo su labor. Los miembros del Comité de Control Social completaron el contenido del Diplomado en gestión de entidades solidarias de manera virtual.
- El Comité participó en la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2024.
- El Comité de Control social revisó los periodos de elección y descanso de los miembros de junta directiva y comités, conforme a las sugerencias de la Supersolidaria con respecto al buen gobierno. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que el 2021 sería el primer periodo de descanso de algunos de sus miembros.
- Conforme a la revisión realizada, se evidenció que al cierre del año, todos los miembros de Junta Directiva y Comités se encontraban al día con sus obligaciones.
- Se constató que, a la fecha de la actual convocatoria, se encuentran como asociados hábiles los postulados para poder ejercer dicha función, como delegados en esta asamblea.
- Sugerimos que los directivos de nuestro fondo continúen con las capacitaciones en economía solidaria, ya que en el año 2020 no fue posible realizarlo. Lo anterior, con el propósito de incrementar la cantidad de asociados preparados para participar en los órganos de administración y control.

- Recomendamos para este año reforzar la estrategia comercial, asegurando la permanencia de nuestros asociados, así como la entrega oportuna de las actas correspondientes a las reuniones de Junta Directiva.

Los miembros el Comité de Control Social presentamos este informe con ocasión de la Asamblea General de Delegados del fondo de empleado FEDEAA que se llevará a cabo el 20 de marzo de 2021.

Agradecemos a los delegados que nos eligieron por el voto de confianza puesto en nosotros y esperamos seguir aportando a nuestra Fondo de Empleados Fedeea.

Cordialmente;

COMITE DE CONTROL SOCIAL FONDO DE EMPLEADOS FEDEAA


AIDA MARCELA SUÁREZ LÓPEZ
Presidente


SANDRA YANETH CASALLAS
Secretario